

LA RAZÓN

www.larazon.pe / Año XVIII / N° 8394

Director: CARLOS LINARES HUARINGA

LIMA, JUEVES 2 DE FEBRERO DEL 2023

PRECIO: S/ 1.00

3

BANCADAS DE IZQUIERDA Y RENOVACIÓN VOTARON EN CONTRA

CONGRESO RECHAZA ADELANTO DE ELECCIONES PARA EL 2023

EJECUTIVO PRESENTA PROYECTO PARA COMICIOS EN OCHO MESES

EN MEDIO DE COMLOT DE GOBIERNOS DE IZQUIERDA CONTRA RÉGIMEN DE DINA BOLUARTE

EE.UU. RESPALDA AL PERÚ



» Secretaria Adjunta de Estado, Wendy Sherman, destaca institucionalidad democrática del país tras caída de Castillo

» Casa Blanca renueva apoyo al gobierno peruano

» Canciller Gervasi explica en Washington que violentas protestas son un atentado a la democracia

PBO
RADIO
91.9 FM
Phillip Butters
Lunes a Sábado 6am a 10am

VUELVE LA LIGA 1 PERO SIN PÚBLICO



ÓSCAR UGARTE EXIGE SANCIÓN POR MUERTES DE PACIENTES POR BLOQUEOS



VINAGRE



Una ayudita en su cocina



VINAGRE DEL FIRME ES ENVASADO EN NUESTRA MODERNA FÁBRICA, GARANTIZANDO UN VINAGRE DE GRAN CALIDAD, PURO, DELICIOSO Y LIMPIO.

**Autoridades
estadounidenses
se reunieron con
canciller Ana Gervasi**

Líderes políticos y autoridades estadounidenses, tras una reunión con la canciller Ana Cecilia Gervasi, expresaron su respaldo a la democracia y el orden constitucional del Perú en medio de la convulsión social.

La titular del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra en Estados Unidos (EE.UU.) desde el último lunes para sostener diversos encuentros y reuniones con los mencionados.

Según informó la Cancillería, la ministra peruana ya mantuvo un diálogo con la Secretaria Adjunta de Estado, Wendy Sherman, en Washington D.C.

La funcionaria estadounidense expresó "el apoyo de los Estados Unidos a la institucionalidad democrática" en el país tras su encuentro con Gervasi Díaz.

"Ambas resaltaron su interés en continuar profundizando los diversos aspectos de la agenda bilateral en materia de seguridad, derechos humanos, democracia, prosperidad económica, lucha contra la corrupción y el tráfico ilícito de drogas. (...) La Secretaria Adjunta de Estado reafirmó, además, la decisión del gobierno estadounidense de seguir fortaleciendo la cooperación con el Perú", informaron.

**SECRETARIA ADJUNTA DE ESTADO, WENDY SHERMAN, DESTACA
INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA DEL PAÍS TRAS CAÍDA DE CASTILLO**

EE.UU. respalda a gobierno de Boluarte

**Espaldarazo se produce en medio de complot
de gobiernos de izquierda contra el Perú**



FRENTE A COMLOT

Las visitas de la canciller peruana a EE.UU. y el espaldarazo de las autoridades norteamericanas se producen en el marco de las constantes alusiones de Jefes de Estado latinoamericanos, en las últimas semanas, sobre la crisis social y política en el Perú.

Los presidentes Gustavo Petro (Colombia); Andrés Manuel López Obrador (México); Luis Arce (Boli-

via); Gabriel Boric (Chile); y Xiomara Castro (Honduras), simpatizantes del expresidente Pedro Castillo, expresaron su rechazo y desconocimiento al Gobierno de la dignataria Dina Boluarte.

En este marco, la canciller Gervasi también sostuvo reuniones con miembros del Congreso de Estados Unidos. Los senadores Tim Kaine y Ben Cardin, integrantes del Comité de Relaciones Exteriores,

resaltaron la necesidad de proteger las instituciones democráticas durante esta sesión.

"La Canciller Ana Cecilia Gervasi también se reunió con el Senador republicano Bill Hagerty, miembro del Comité de Relaciones Exteriores, quien se interesó por la situación en el Perú y la región, así como las oportunidades de reforzar lazos políticos y económicos con nuestro país", señalaron. Gervasi dejó en claro que existe un intento de la izquierda internacional por desvirtuar lo que está ocurriendo en Perú y que las violentas protestas son una amenaza a la democracias, ya que han generado destrozos y el asesinato de un policía, dejando heridos a cientos de ellos.

APOYO

El Director Principal para el Hemisferio Occidental del Consejo Nacional de Seguridad, Juan González, también conversó sobre la situación política y económica del Perú, así como en la región, con la canciller.

PRESIDENTE DE LA SNI

"No se puede hablar de asamblea constituyente"

El presidente de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), Jesús Salazar Nishi, se mostró en contra de incluir como una consulta no vinculante el tema de la asamblea constituyente, en el marco del adelanto de elecciones 2023.

"No podemos estar hablando a estas alturas de Asamblea Constituyente, ni cambio de Constitución. Si hay algo que se debe cambiar, modificar algo importante para elecciones sanas, la propia Constitución da los mecanismos para hacerlo", señaló.

Bajo esa línea, sostuvo que esto es solo populismo de la izquierda radical, que busca un enfrentamiento entre los peruanos. "No veo necesario ninguna Asamblea Constituyente", anotó.

Sobre los temas abordados durante la última reunión que mantuvo con el premier Alberto Otárola, el titular del SNI contó que se conformará una mesa de trabajo para revertir "los cuatro meses de decrecimiento de la economía", a consecuencia de los bloqueos de carreteras.



El presidente del Consejo de Ministros, Alberto Otárola, anunció que el Gobierno presentó ante la mesa de partes del Congreso de la República el proyecto que establece que las elecciones generales se desarrollen en octubre del 2023, tal como lo planteó la mandataria Dina Boluarte en su mensaje a la Nación, el pasado domingo.

"Hemos ingresado a la mesa de partes del Congreso de la República un proyecto de ley que, por mandato constitucional tiene carácter de urgente y prioritario, una iniciativa

TEMA DEBE SER VISTO CON CARÁCTER DE URGENCIA

Gobierno presenta ante Congreso proyecto para adelanto de elecciones a octubre del 2023



va legislativa en la que estamos proponiendo que el adelanto de elecciones generales para el año 2023, la primera vuelta para el segundo domingo de octubre de este año, ello en seguimiento del mensaje de la presidenta", indicó Otárola en exteriores del Palacio de Gobierno.

Por su parte, la presi-

denta de la República, Dina Boluarte, ratificó esta presentación. Ello, luego de que el Pleno del Parlamento rechazara hoy -con 68 votos- el texto sustitutorio sobre el adelanto de comicios complementarios para este año.

"Lamento que el Congreso no haya alcanzado el consenso necesario

para adelantar las elecciones. Como anuncié en el último mensaje a la Nación, presentaremos inmediatamente el proyecto de ley para que peruanos y peruanas puedan elegir democráticamente a sus autoridades el 2023", manifestó Boluarte en la cuenta oficial de la Presidencia.

"Reiteramos nuestra exhortación para que esta iniciativa legislativa sea vista por el Parlamento con sentido de responsabilidad y la urgencia que el país demanda", añadió la dignataria.

Sesión fue suspendida hasta hoy jueves a las 10:00 horas

El Pleno del Parlamento rechazó el texto sustitutorio sobre el adelanto de elecciones complementarias para diciembre del 2023. El resultado de la votación fue 54 votos a favor, 68 en contra y 2 abstenciones.

Todas las bancadas de izquierda, como Perú Libre, Bloque Magisterial, Cambio Democrático-Juntos por el Perú, además de la derecha Renovación Popular y algunos de Avanza País, votaron en contra.

Dicha iniciativa fue planteada por el titular de la Comisión de Constitución del Congreso, Hernando Guerra García (Fuerza Popular), ante la representación nacional.

En la fórmula presentada por Guerra García, se proponía que las elecciones generales se lleven a cabo en diciembre del 2023 y, de esta manera, las autoridades elegidas asumirían el cargo en el 2024.

Además, la mandataria Dina Boluarte concluiría su gestión el 30 de abril del 2024, y el presidente electo en los comicios complementarios del 2023 asumiría funciones el 1 de mayo de 2024 y terminaría su mandato el 28 de julio de 2026.

Por su parte, los legisladores actuales terminarían con su representación el 29 de abril de 2024 y los parlamentarios electos

PROPUESTA DE FUERZA POPULAR BUSCABA SALIDA A CRISIS

Congreso rechaza adelanto de elecciones para el 2023

Todas las bancadas de izquierda, además de Renovación Popular y algunos legisladores de Avanza País, votaron en contra.



jurarían a sus cargos el 30 de abril del 2024 que durarían hasta el 26 de julio de 2026. La propuesta buscaba una salida a la crisis política.

OBJETIVO

Fuerza Popular señaló que las autoridades deben "dejar atrás las diferencias políticas" e implementar medidas que promuevan "la paz" en el país.

"Nuestro país se desangra. Debemos dejar atrás nuestras diferencias políticas y centrarnos en lo más importante para nuestro país, la paz", indicó Guerra.

ALTERNATIVA

Tras esta decisión, el Pleno del Congreso pasó a debatir el dictamen en minoría de Perú Libre, que recomienda realizar elecciones generales en cuatro meses e incluye someter a referéndum la instalación de una Asamblea Constituyente. Sin embargo, el legislador de dicho grupo, Jaime Quito, pidió ir a un cuarto intermedio para realizar algunos ajustes. La iniciativa legislativa del congresista de Perú Libre plantea

también que los comicios se realicen este año y que sean elecciones complementarias, es decir, que las autoridades que resulten elegidas cumplan el mandato restante hacia el 2026. Dicha figura también permite que los actuales legisladores puedan ser reelegidos en las próximas votaciones.

A diferencia de la propuesta de Guerra García, esta incluye que se convoque a referéndum para consultar a la ciudadanía si está de acuerdo o no con la conformación de una Asamblea Constituyente encargada de redactar una nueva Constitución Política del Perú.

DEBATE

Por su parte, el presidente del Congreso, José Williams, anunció que la sesión se retomará hoy a las 10:00 horas.

El tiempo de debate será de 3 horas distribuidas entre los portavoces de cada bancada, sin interrupciones ni tiempo adicional. Cada portavoz contará con 5 minutos de participación, mientras que para los congresistas no agrupados será de 8 minutos.

PARA GARANTIZAR INVESTIGACIONES Y DETERMINAR RESPONSABILIDADES

Fiscal pide 7 días de detención para financistas de vándalos

El Ministerio Público solicitó la detención preliminar por un plazo de siete días en contra de Yaneth Navarro Flores y Cirilo Jara Mamani, quienes son sindicados de ser presuntos financistas de las violentas protestas en contra del gobierno de Dina Boluarte.

"El Ministerio Público solicitó la convalidación de detención preliminar –por siete días– contra ciudadanos identificados como presuntos financis-

tas de las movilizaciones sociales, a fin de garantizar el desarrollo de las investigaciones y determinar las responsabilidades", escribió la Fiscalía en su cuenta de Twitter.

Asimismo, también se intervino a un Cirilo Jara Mamani (48 años), proveniente del Cusco. El sujeto portaba una mochila que tenía en su interior 2,330 soles y un padrón donde registraba nombres y montos de dinero de 400 soles.

En el cuaderno de Yaneth Navarro se encontraron al menos cuatro páginas, con fechas incluidas y otros detalles, de distintos pagos sobre "pasajes por devolución" y personas a las que se le otorgó dinero.

"Se presume que ese dinero [cuyos montos residen en el cuaderno incautado] estaba destinado (...) a personas para que vengán a Lima a hacer manifestaciones violentas,

contra las fuerzas del orden, y daños (...) contra la propiedad pública", informó el jefe de la Región Policial Callao sobre la intervención.

Una nómina de 61 personas, según lo registrado en esta libreta, lleva la denominación "delegación Andahuaylas". En dicha región, durante las últimas semanas de diciembre, se suscitó un intento violento por usurpar el aeropuerto de la localidad.





**ANTERO
FLORES-ARAOZ**

LA RAZÓN

Terruqueo

Estamos viviendo una situación antes no conocida por la gente joven, pero que para los mayores nos hace recordar la violencia que se generó en los años ochenta, la que fue poco a poco escalando hasta llegar a colocarse coches bomba que dejaron muchos muertos y heridos, atentados contra las torres conductoras de electricidad, quedando las ciudades sin luz ni agua, en que se agredía a los policías y a cualquier mortal e incluso se incendiaban edificios públicos como privados y, se interrumpía el tráfico en las vías de comunicación, entre otras atrocidades.

Hoy, todos, desde los muy mayores hasta los menores somos testigos de los actos de violencia que se practican casi cotidianamente, en que se cierran carreteras, se impide el transporte de personas y mercancías como también alimentos, en que se asaltan aeropuertos y se impide su funcionamiento, en que se llama a "tomar Lima", con las implicancias que ello conlleva, en que bajo el supuesto amparo de la "protesta social" se incendian comisarias, instalaciones fiscales y judiciales así como también edificaciones privadas, sin olvidar agresiones a los policías con armas regulares o también hechizas, con bombardas, "avellanas", piedras y hasta pirotécnicos, con lamentable saldo de vidas y heridos.

Cuando a los delinquentes antisociales que cometen las acciones mencionadas los calificamos de terroristas o en el argot penal "terrucos", se levantan voces de enojo para que no se utilicen esos vocablos que son lesivos para los que los reciben. Hemos escuchado tal molestia hasta en funcionarios internacionales, que bajo el manto de defensores de los Derechos Humanos, parece que solo defienden a determinados grupos pero no a la población en general y las fuerzas del orden que también deben gozar de dichos derechos.

Con arreglo a nuestra normativa penal, es terrorista "el que provoca, crea o mantiene un estado de zozobra, alarma o temor en la población o en un sector de ella, realiza actos contra la vida, el cuerpo, la salud, la libertad y seguridad personales o contra el patrimonio... cause estragos o grave perturbación de la tranquilidad pública..."

Los actos tipificados en la legislación penal como terrorismo, son ejecutados por terroristas y por ello es absolutamente legítimo que los ciudadanos llamen "terroristas" a quienes perpetran las acciones que generan graves temores en la población, más cuando las amenazas se convierten en realidades.

La situación alcanza altos decibeles cuando se trata de justificar las acciones terroristas como si fuesen justos reclamos por la postergación económica y social de algunos grupos sociales, lo que solo se solucionará cuando el Estado cumpla con sus deberes en educación, salud e infraestructura y, con más inversión privada que es la que otorga oportunidades laborales con las que se mejoran los niveles de vida de nuestros compatriotas.

Entiéndase de una vez por todas, quienes delinquen son delinquentes, quienes cometen crímenes son criminales, quienes roban son rateros, quienes generan terror pues son terroristas y, espere-mos que esta vez no eleven a la categoría de "mártires" a quienes en la realidad contribuyeron a su propio deceso. Felizmente ya no está al mando de la Nación el desubicado que lo dispuso.

ENTREVISTA AL EXMINISTRO DE SALUD, ÓSCAR UGARTE

Fiscalía debe actuar por muertos en ambulancias producto de bloqueos

No pudieron llegar a hospitales por culpa de violentistas, señala

■ POR: PABLO CARRANZA ESPINOZA

Extitular del MINSA afirma que archas afectan sistema de salud.

En declaraciones a este Diario, el exministro de Salud de los gobiernos de Alán García y Francisco Sagasti, Óscar Ugarte denunció que las violentas revueltas que se dan en Perú están afectando la capacidad operacional de nuestro precario sistema de salud, dado que los bloqueos de las carreteras y atentados a aeropuertos impiden el libre transporte de personal médico, equipos, medicinas y, lo peor de todo, hasta pacientes graves.

Por esto último, este médico de profesión invocó la intervención del Ministerio Público para que se investigue sobre los numerosos casos de personas enfermas que murieron como consecuencia de que los piquetes y los enfrentamientos de la Policía con las turbas impedían el paso de las ambulancias, las cuales se dirigían a toda prisa a los hospitales.

Conociendo las carencias del sistema de salud peruano, ¿cómo cree que este está afrontado la crisis socio-política en curso?

Están haciendo acopio de los recursos con los que cuenta para atender la gran cantidad de heridos de menor y mayor gravedad



que llegan a los establecimientos de salud, estas protestas son casi diarias. Pero, los bloqueos de la carretera panamericana sur, la carretera central y otras importantes vías no han sido solucionados del todo, lo que interrumpe el paso del transporte de carga y pasajeros.

Eso perjudica enormemente el desarrollo de la vida del país, los hospitales se quedan aislados por días.

¿Deberían intervenir las fuerzas armadas?

Tengo entendido que están colaborando con la Policía, porque esta situación se está saliendo de las manos, los aeropuertos han suspendido temporalmente por que los protestantes han intentado tomarlos. Pero lo más dramático han sido los casos de las muertes que se

han dado en ambulancias y otros medios de transporte, que no han podido llegar a los hospitales por los enormes bloqueos de la carretera. Hago un llamado a la Fiscalía para que investigue y establezca las responsabilidades del caso, no pueden quedarse impunes.

Hay quienes dicen que estas lamentables muertes son "daños colaterales", ¿Qué opina de ello?

Eso tendrá que determinarlo el Ministerio Público, se dio el caso de un recién nacido que tuvo complicaciones respiratorias y murió en la carretera de Yunguyo a Puno, debido a que un grupo de manifestantes que bloquean la vía impidieron que la ambulancia lo trasladara al Hospital Regional Manuel Núñez Butrón en Puno; también un bebé de un año en Cusco perdió la vida;

varias madres parturientas están afectadas, y así, muchos casos que afectan la salud de los peruanos.

¿De qué otra manera se ha afectado al sistema nacional de salud?

Un total de 19 ambulancias, autobombas, carros auxiliares y otros han sido averiados, con todas las precariedades de los hospitales perder ambulancias así, es un pecado. Los directores y gerentes regionales de salud deben trabajar conjuntamente porque ellos son las máximas autoridades en sus regiones y son responsables de poner en operatividad todos los establecimientos de salud. No es posible atentar contra las ambulancias sabiendo que llevan medicinas, no se les puede bajar los neumáticos.

Ahora hablemos de la Covid-19, ¿ya se habrá terminado la quinta ola?

La quinta ola de la covid-19 probablemente ya terminó en el Perú, pero la población debe seguir manteniendo las medidas de prevención. Cada día disminuyen los casos de infectados es probable que tengamos muy pocos casos. Las variantes que han aparecido han sido menos mortales y dañinas que en el 2021 y 2020. Esta ola probablemente ya está terminando, pero más adelante podría haber brotes o epidemias y para eso hay que seguir manteniendo las medidas de prevención.

LA RAZÓN

Director:

CARLOS LINARES HUARINGA

Contenido elaborado por
EDITORIAL BERTONE S.A.C
La empresa y la Dirección del
diario no se responsabilizan por
los artículos firmados.

Página Web:
www.larazon.pe
E-mail: larazon@
larazon.pe

Central telefónica:
240 6656
Calle Piedra Redonda Mz- D 10 lote
50 Los Cedros de Villa - Chorrillos

Área comercial:
Otto Velarde
Taramona
Telf. 952- 965 - 001

Mesa de
partes virtual:
fiorella.mejia@
grupolarazon.pe



**DENNIS
FALVY**

LA RAZÓN

El abandono del patrón oro

Xi Jinping advirtió en Davos, que se estaba buscando el cambio del dólar como unidad monetaria de reserva y “mañejador” con su sistema “Swift”, lo que es un anhelo de hace años por los Bancos Centrales de diversos países, lo que incluye a la misma China.

Pero el tema dista mucho de lograrse, aunque si es cierto que los Centrales han bajado su demanda de reserva por el billete verde por diversos motivos, los que se agravaron por la confiscación que se hiciera de parte de los EEUU y sus aliados de parte importante de las reservas en esa moneda de Rusia, en el sistema por el tema del conflicto con Ucrania.

Se cree que las criptomonedas de los Centrales en el tiempo, si podrán contribuir a este anhelo.

En todo caso, Bryan Lutz señala que Charles Hugh Smith cuenta en el relevante blog, Dollar Collapse, la frustrante relación de Estados Unidos con el oro como moneda de reserva global.

Ello tuvo su quiebre con Nixon en 1971, cuando creyó con los del G-7 en Washington DC, a la salida del Smithsonian, que había hecho lo mejor para el sistema monetario del mundo.



Poco después rompió el acuerdo del año 1944 en Bretton Woods y las monedas se volvieron todas fiduciarias. Se señala que en 1978 los EEUU hubieran visto sus reservas en Fort Knox vacías, por ataques de Rusia, Francia y especuladores que ya habían hecho ello con la esterlina.

Esta rotura del acuerdo, dejó a los EEUU con alrededor de 8.100 toneladas de oro en stock.

El tema es complejo y por eso hay que leer un ensayo del Federal de St. Louis: The Changing Relationship between Trade and America's Gold Reserves, donde se señala que si la moneda nacional supuestamente “respaldada por oro” no es convertible en el metal, no es un patrón oro.

Y de allí sugiere adentrarse en la Paradoja de Triffin, en que existe una tensión intrínseca entre las demandas internacionales y nacionales de la moneda. Y se describe cómo los bancos centrales revirtieron la erosión de sus reservas de oro al aumentar las tasas de interés de sus bonos del Tesoro, atrayendo a los extranjeros a intercambiar oro por los rendimientos más altos.

Por eso, la moneda de la nación a nivel internacional puede satisfacer las necesidades internas, pero no pueden hacer ambas cosas de manera sostenible. Aquí el link: <https://www.dollarcollapse.com/charles-hugh-smith-the-real-story-of-america-abandoning-the-gold-standard/> altamente recomendable.

(*) La Dirección no se hace responsable por los artículos firmados.

Y SU RESTITUCIÓN EN LA PRESIDENCIA DE PERÚ

Dictador Daniel Ortega pide la liberación de Pedro Castillo

El dictador de Nicaragua, Daniel Ortega, pidió la liberación y restitución de Pedro Castillo en la presidencia de Perú. Durante una actividad oficial en Managua, en la que entregó 150 autobuses donados por Rusia al sector de transportistas de su país, lanzó arengas a favor del maestro rural que cumple 18 meses de prisión preventiva por intentar ejecutar un golpe de Estado el pasado 7 de diciembre.

La presidenta de la República reiteró que no tiene responsabilidad política en las más de 60 muertes registradas en las manifestaciones contra su régimen, responsabilizó a la izquierda de la vacancia del exmandatario y mencionó que se malinterpretó sus palabras con la región del sur.

“¡Libertad para Pedro Castillo!, ¡Presidencia para Pedro Castillo!, ¡Qué viva la unidad del pueblo peruano!”, gritó Ortega. Sin embargo, el jefe de Estado nicaragüense apro-



vechó también para atacar al Congreso peruano al acusarlo de haber buscado todas las vías posibles para derrocar a Castillo Terrones por su origen de maestro campesino.

“Allí (en Perú) han sembra-

do el terror, la muerte, simplemente porque el pueblo decidió elegir a un presidente de origen campesino, un maestro de origen campesino, que anda, no gorra, un sombrerito, un hombre humilde, lo eligie-

ron entonces, empezaron en el Congreso a buscar como derrocarlos”, apuntó.

Según Ortega, el expresidente de Perú siempre buscó lograr consensos con la oposición a tal punto que se atrevió a dejar a algunos aliados de la izquierda. “Estaba tratando ahí de buscar acuerdos, incluso despidiendo a compañeros del movimiento, del partido que lo había llevado a él a la presidencia, porque el Congreso estaba mandando a despedirlo”, aseguró.

El dictador nicaragüense sostuvo que en el país sudamericano hay un “odio de clases” que terminó por acabar con la gestión de Castillo. “Simplemente ahí es el odio de clases, el odio de clases, no pueden ver a un campesino, a un trabajador, a un maestro humilde ocupando la presidencia, para ellos eso es inaceptable, y le empezaron a hacer la guerra, la guerra y la guerra, hasta que le dieron golpe de estado”, manifestó.

EXPRESIDENTE PERMANECE ENCARCELADO EN BARBADILLO

PJ rechaza pedido de golpista para anular investigación por rebelión

El Poder Judicial informó que declaró infundada la cuestión previa planteada por el expresidente Pedro Castillo, donde buscaba anular la investigación en su contra por el presunto delito de rebelión.

“Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria declara infundada cuestión previa planteada por Pedro Castillo para anular inves-

tigación en su contra por presunto delito de rebelión (alternativamente conspiración) porque supuestamente no se le realizó antejuicio político”, detalló el PJ.

Castillo Terrones permanece encarcelado en el penal de Barbadillo, en el distrito de Ate.

Como se sabe, el Congreso dispuso levantar la prerrogativa de antejuicio político

al expresidente Pedro Castillo por la comisión flagrante de delitos y declaró haber lugar a formación de causa penal.

El ex mandatario fue encarcelado por ser presunto coautor de la comisión de los delitos contra los poderes del Estado y el orden constitucional tras anunciar un gobierno de emergencia excepcional y la disolución del Congreso.





**RICARDO
ESCUDERO**

LA RAZÓN

Don Nadie y Don Nada, eso es el Perú

El país violento y enfrentado donde estás ahora sentado leyendo, es imaginario, porque el tuyo lo llevas en el alma y en el corazón, pero el alma se encuentra herida y el corazón no para de sangrar, sollozando en la incertidumbre, maldiciendo en la incompreensión. Y alrededor de todo, bailan furiosos los danzarines del fuego más vil y pernicioso de la historia, aquellos cuyas fórmulas de vida se resumen en tres palabras: caos, odio y sangre. ¿Te das cuenta del resultado de la suma de esas tristes palabras? Un país en anarquía e indiferencias y a la vez, en silencio mucho tiempo, hasta que aparece la nueva forma de guerra civil, todos los días, insistentemente.

¿Cómo hemos llegado a este punto de no retorno? ¿Cómo se dice “ya basta” y sin embargo, nadie se desgasta por el país y todo tiene la misma escenografía, para la misma película que vemos rodar a diario? Piensen, piensen varias veces antes de pensar. Es el Perú descompuesto que por más de cincuenta años ha ido destruyendo todo lo que sea real o irreal, o sinónimo de institucionalidad. Por ejemplo, los “viejos” partidos políticos y el Congreso de la República.

Y aquí viene una pregunta interesante: ¿Existen “nuevos” partidos políticos? No, lo que se crearon o creyeron que iban a funcionar, son organizaciones “informales” de grupos de presión y de grupos de poder (de toda escala por supuesto) para cada proceso electoral que hemos pasado. Mafias, sindicatos de mafias, cárteles de mafias, partidos producto de mafias. ¿Decirlo es atrevido y ofensivo? No me interesa.

El Perú está en una nueva y dolorosa forma de guerra civil, donde las turbas que destruyen ciudades, incendian locales públicos o privados, amenazan a la población y asesinan policías, son la infantería “popular”, donde la artillería es una fábrica de armas artesanales o también llamadas “hechizas”, en la que empujar a un camarada o un humilde acompañante convencido por 380 soles, es destinarlo a su cremación. Y no se dan cuenta, y no lloran el cadáver, y no sienten el dolor porque el comunismo es una rueda que no para de matar, pero decirlo, cuesta a veces la vida misma.

Muchos “inteligentes” de las derechas, “comodones” de los centros y “miserables” de las izquierdas, de las prensas hipócritas y sumisas al dinero del Estado (o sea de cada gobierno y pagado por tu bolsillo), se encuentran en permanentes dilemas, terribles, buscando ahora dos escenarios provocados: que se convoque a elecciones lo antes posible y que “alguien” sea el símbolo de una respuesta popular. Eso, esas dos cosas, son un absurdo impuesto contra la Libertad. Claro, ahora si lo digo, soy un facho, pero como escribí líneas arriba: no me interesa lo que digan los cobardes, los comunistas y los resentidos.

Mi padre, extraordinario periodista, dijo una vez... “lee esto de un amigo español”: ¡Ten pellejo de chanco, hígado de toro, miembro de mula y dile, agáchate comunista! Así que Don Nadie y Don Nada, se pueden ir agachando.

■ POR: PABLO CARRANZA ESPINOZA

Hay colegas que no tienen valores cívicos y democráticos, señala

El congresista de Renovación Popular, José Cueto se expresó duramente de la “falta de consenso e irresponsabilidad política que ha mostrado el Congreso de la República” durante estos días, esto, al no haberse llegado aún a un acuerdo entre las bancadas, lo cual, según señaló, es el resultado de un plan organizado por la izquierda internacional que opera en América Latina “implantando el modelo del Socialismo del Siglo XXI”.

En declaraciones exclusivas a La Razón, argumentó que no hay una genuina voluntad democrática en las bancadas de izquierda de arribar a una solución de esta crisis política, que quieren a toda costa sabotear la democracia con una asamblea constituyente. También apuntó al Poder Ejecutivo, exigiéndole la presidenta Dina Boluarte a “utilizar todas las herramientas que sean necesarias para imponer el orden y hacer respetar el Estado de derecho en el país”.

¿Por qué considera que se ha formado una crisis política tan aguda?

Es el odio y resentimiento popular que engendró el comunismo con el gobierno de Pedro Castillo y sus operadores, la confrontación es una de las formas de hacer política de la izquierda, tanto a nivel nacional como a nivel latinoamericano. La movilización callejera es un arma de mucho valor psicológico y mediático por eso han logrado llegar a esta situación, quieren generar zozobra para implantar su forma de gobierno.

¿Cree que llegarán las bancadas parlamentarias a un consenso para aprobar finalmente el adelanto de elecciones para este año?

Veremos que sucede, en la

ENTREVISTA AL CONGRESISTA DE RENOVACIÓN POPULAR, JOSÉ CUETO

No se puede sucumbir ante manifestaciones callejeras

No debemos hacer concesiones pusilánimes con ellos, señala



bancada estamos trabajando responsablemente para darle tranquilidad al pueblo, no estoy de acuerdo con adelantar las elecciones al 2023, pero se deberían aplicar algunas reformas electorales y políticas, pero sobretodo tenemos que dejar de lado la convocatoria a un referéndum nacional donde se le pregunte a la gente si quiere una asamblea constituyente. El Congreso no está obligado a cumplir esa consigna política de la izquierda, no nos pueden meter gato por liebre.

Pero, ¿cuál es el riesgo de solo consultar a la ciudadanía de convocar o no, una asamblea constituyente?

No podemos sucumbir ante una agenda política, estas manifestaciones calle-

teras están coordinadas con las presiones de las bancadas parlamentarias de izquierda para imponer paso a paso un gobierno comunista, este un plan organizado por agentes del servicio de inteligencia cubano, conocido como el G2; del Foro de Sao Paulo de Lula da Silva y los chavistas. La izquierda nacional es un brazo del organismo que implantó el modelo del Socialismo del Siglo XXI en la región.

¿Qué puede hacer la oposición en ese escenario de espionaje internacional que plantea?

No debemos hacer concesiones pusilánimes con ellos, yo no estoy de acuerdo con mostrar debilidad y miedo ante los radicales, la ciudadanía tiene que manifestarse

contra los objetivos políticos de una minoría radicalizada y manejada por gente sin valores cívicos y democráticos que quiere sembrar confusión, caos y sangre. No quieren la convivencia ideológica, no tiene un horizonte claro de país.

¿Considera que los manifestantes son terroristas?

Sería injusto generalizar, lamentablemente hay mucha gente pobre y vulnerable que tiene muchas necesidades, ellos si tienen derecho a exigir obras a la clase política y al Estado, pero los que queman negocios, bloquean carreteras, golpean y matan policías con armas caseras si lo son, y la Policía debe controlarlos hasta los límites que te da la ley.

ADVIERTE QUE SITUACIÓN PERJUDICA A MÁS DE 8,500 TRABAJADORES Y MAS DE 75 MIL FAMILIAS DE REGIÓN

Las Bambas paraliza operaciones porque insumos no ingresan por los bloqueos

La compañía minera Las Bambas informó que, desde este miércoles, 1 de febrero, ha paralizado sus operaciones debido a la falta de insumos, situación que perjudica a más de 8 500 trabajadores y a un promedio de 75 mil familias de la región Apurímac y parte de Cusco.

Erick Ramos, secretario general del Sindicato de Trabajadores de Las Bambas, advirtió en declaraciones ante RPP que desde diciembre no ingresan insumos, debido a bloqueos en el Corredor Minero.

"Los trabajadores terminamos siendo perjudicados en todo este tema. En el mes de diciembre se dio una ventana para que ingresen suministros, pero paralelo a ello comenzó toda esta coyuntura social", comentó.

"Desde el inicio de estos problemas coyunturales, de diciembre a la fecha, no ha ingresado nada de suministros. Eso ha hecho que la operación venga reduciéndose; y ya salió el comunicado ofi-



cial y hoy se está paralizando totalmente las actividades", agregó.

El dirigente sindical advirtió que "son más de 8 500 puestos de trabajo que están quedando a la deriva, entre trabajadores directos e indirectos". "Y es un promedio de 75 mil familias afectadas a nivel general, porque esta actividad genera puestos de trabajo directos e indirectos en toda esta región y parte de Cusco", añadió.

CANON MINERO

Erick Ramos advirtió que,

debido a las paralizaciones del año pasado, se espera una "merma tremenda" en el canon minero para Apurímac, situación que -estimó- se agudizará este año.

El dirigente señaló que toda la zona de influencia de Las Bambas se encuentra actualmente paralizada, "porque esta actividad mueve toda la economía". "Es el 78 % del PBI de Apurímac, imagínese la repercusión tremenda para el próximo año respecto al tema del canon minero", apuntó.

Inflación llegó a 8.87% en medio de las protestas

La inflación nacional inició el 2023 subiendo a 8.87%, una de las mayores alzas de precios en más de 20 años, según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). La economista, Mónica Muñoz Najar, de la Red de Estudios para el Desarrollo, señaló que los bloqueos han complicado la situación.



Vacunarán contra peste porcina a 2.51 mlls. de cerdos

Un total de 2 millones 517,976 de porcinos que están distribuidos en un total 15 regiones del país, incluida la zona del VRAEM, serán inmunizados contra la peste porcina clásica (PPC) por brigadistas del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa), afirmó el titular del Senasa, Miguel Quevedo

Repsol retrasa indemnización a los afectados por derrame

Los gremios de pescadores artesanales de Aucallama, Chancay, Ancón, Santa Rosa y Ventanilla, principales distritos impactados por el derrame del crudo, hicieron un plantón frente a las oficinas de Repsol, en San Isidro, exigiendo el cumplimiento de los pagos por reparaciones de S/ 3,000 mensuales.

"Pesca sí, petróleo no! La lucha hasta el final, hasta lo-

grar nuestros objetivos, compañeros", expresaron frente al Centro Empresarial de San Isidro, donde se encuentran las oficinas de la filial peruana de la empresa española Repsol.

Los pescadores afectados perdieron su principal medio de vida por el derrame de 11,900 barriles de petróleo en el litoral peruano el 15 de enero de 2022.



Concurso de marinera dejó grandes pérdidas

La gerente de comercio exterior y turismo de La Libertad, Angélica Villanueva, afirmó que cerca de S/ 16 millones ya no percibirá el sector turismo local, por la suspensión del Concurso Nacional de Marinera, porque la región ya no recibirá un

promedio de 79 mil visitantes debido al clima de violencia social.

Según la funcionaria, en 2019 la región recibió 169 mil arribos, en el 2022 se llegó tan solo al 83% de ese número, y en el 2023 se esperaba una recuperación y esto no sucederá.



SIN: Pérdidas por bloqueos desde diciembre ascienden a S/ 3,000 mlls.

El presidente de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), Jesús Salazar, estimó este miércoles en 3,000 millones de soles las pérdidas económicas por los bloqueos en diferentes regiones del país.

En entrevista con RPP, Jesús Salazar lamentó la "coyuntura de violencia" de pequeños grupos extremistas y destacó que los empresarios de regiones tienen el deseo de iniciar acciones para el desarro-



llo. Jesús Salazar consideró que "los más golpeados" por las manifestaciones violentas o bloqueos son los micro y pequeños empresarios.

"Los que viven del día a día, los que tienen restaurantes, los que tienen peluquería, los que tienen bodega. Las bodegas han bajado sus ventas en 70 %, la ocupabilidad en hoteles, como en el caso del Cusco, llega al 4 %; el turismo ha perdido entre 1 500 a 2 000 millones de soles en el primer trimestre por cancelaciones de reservas que ya alcanzan el 90 %", expresó.

Breves DEL MUNDO

FRANCIA /

Dos milns. marchan contra reforma de pensiones

Más de dos millones de trabajadores convocados por sus sindicatos marcharon por las calles de las principales ciudades del país, para exigirle a Macrón, el retiro de la exigencia de jubilarse a los 64 años en lugar de los 62 como lo ha sido desde siempre, porque alarga el periodo de cotización, de 42 a 43 años.



ESTADOS UNIDOS /

Mueren 3 y anulan 1 900 vuelos por tormenta



La tormenta "Marta" que ha cubierto con hielo y nieve desde el sureste de Nuevo México hasta Virginia Occidental ha causado al menos tres muertes y la cancelación de unos 1 900 vuelos. Al amanecer más de 185 000 hogares y negocios en Texas, Arkansas y otros estados del sur permanecen sin suministro de energía.

ESTADOS UNIDOS /

Buscan autores de tiroteo que dejó 11 heridos

Las autoridades policiales de Lakeland, una tranquila ciudad del centro de Florida, que el lunes se vio envuelta en un tiroteo masivo en la calle, han ofrecido 5000 dólares de recompensa a quien ayude a localizar a los cuatro tiradores que huyeron en un automóvil y dejaron al menos 11 heridos, de entre 20 y 35 años.



GUATEMALA /

7 miembros de familia mueren en incendio



Siete miembros de una familia murieron en un incendio que se desató en la madrugada en su propia casa, ubicada en la zona 1 de Sibinal, San Marcos. El padre de los menores, sin importarle las gigantescas llamas, se lanzó al fuego para intentar salvar a su esposa y seis hijos menores, y sus varios intentos fueron en vano.

EL ECONOMISTA PAUL CRAIG ROBERTS CREE QUE TAL DECISIÓN ES UNA AMENAZA AL ESTADO ESTADOUNIDENSE

Arabia Saudita anuncia rechazo al petrodólar y conmociona a EEUU

Arabia Saudita, ha puesto en duda su condición de aliado de los EE.UU., al sacudir el mundo de finanzas estadounidenses, al anunciar su disposición de aceptar los pagos por petróleo en monedas distintas del dólar, lo que podría tener graves consecuencias para la hegemonía financiera estadounidense.

El economista Paul Craig Roberts cree que tal decisión es un mensaje claro al Estado estadounidense, y que con tal anuncio, Riad (capital de Arabia Saudita) querría mostrar a EEUU que si las autoridades estadounidenses siguen ateniéndose a su política actual sin hacer caso a intereses de los demás, tendrán graves repercusiones debido a la inflación.

La reciente declaración del país árabe podría causar la muerte del petrodólar, lo que no solo socavaría gravemente



el valor del dólar, sino que también repercutiría negativamente en la inflación y los tipos de interés en Estados Unidos.

Roberts afirmó que el petrodólar ha mantenido el valor de la moneda estadounidense y ha

financiado los enormes déficits presupuestarios y comerciales de Estados Unidos desde hace medio siglo.

EE.UU EN EL LÍMITE

Así, la demanda de esta divisa fue garantizada por los

gigantes petroleros, incluido Arabia Saudita, ya que cobraron el crudo en dólares. Sin embargo, destacó el analista, el país estadounidense empezó a cruzar los límites imponiendo sanciones a diestra y siniestra, así como confiscar activos a su antojo.

En consecuencia, muchos países ya han optado por cambiar la situación en el mercado al incentivar el uso de sus propias monedas para que EEUU no pueda amenazarlos.

De ahí que, agrega Roberts, si Arabia Saudita abandonara el petrodólar, la demanda de dólares se desplomaría junto con su valor, lo que supondría una grave amenaza para el poder de Washington y la solidez financiera de los bancos estadounidenses.

OTAN llama a países aliados a pasar a una economía de guerra

El titular del Comité Militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), Rob Bauer, recomendó a los países miembros de la alianza pasar a una economía de guerra para hacer frente al conflicto con Rusia.

Esta llamada se produce después de que algunos países miembros como Alemania resolvieron el envío de tanque de alta gama "Leopard" a

Ucrania para aumentar su capacidad de combate y ganarle la guerra a Rusia.

Bauer precisó que los países miembros de la OTAN deberían priorizar ciertas materias primas, ciertas capacidades de producción necesarias para la industria de defensa en lugar de la civil. Deberían debatirse esas prioridades sobre una economía de guerra en tiempo de paz, apuntó.



Reino Unido enfrenta la más grande huelga laboral en 11 años

El Reino Unido vive desde la más grande jornada de huelga laboral en once años con paros de más de medio millón de trabajadores en numerosos sectores, unidos en demanda de mejores salarios frente a una inflación del 10,5%.

El miércoles tuvo la totalidad de escuelas cerradas en Inglaterra y Gales por huelgas de los profesores de educación primaria y secundaria, trenes paralizados, funcionarios de múltiples ministerios, que se sumaron a las protestas iniciadas desde

hace meses por otros sectores.

La huelga de los profesores coincide con la de los maquinistas de una docena de compañías ferroviarias y el personal de 150 universidades, y unos 100.000 funcionarios de ministerios, puertos, aeropuertos.



A 16 años de prisión y al pago de una reparación civil de S/200 mil fueron condenados nueve miembros de una organización internacional de narcotraficante, integrada por peruanos y colombianos, que usaba buzos profesionales para 'preñar' droga en los barcos mercantes que se dirigían a España.

Entre ellos figuran los colombianos Luis Calvache Trujillo, Rubén Vergara Jiménez, Carlos Pulgarín Tobón y Felipe Martínez Díaz así como los peruanos Christiam Valverde Camacho, Luis Saavedra Ipanaque, Santiago Prado Asenjo, José Huamani Jara y Henry Herrera Magallanes. Los dos últimos eran técnicos de la Marina de Guerra.

En el juicio oral, que duró un año, el Primer Despacho de la I Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas del Callao demostró que, entre junio y julio de 2019, los nueve acusados cometieron el delito de favorecimiento al consumo ilegal de estupefacientes mediante actos de tráfico agravado.

Según las pruebas, los sentenciados sostuvieron reuniones de coordinación en Ancón, Pisco y Chimbote para planificar el tráfico de 130,014 kilos de clorhidrato de cocaína, el cual se frustró, porque fueron

ENTRE ELLOS COLOMBIANOS, PERUANOS EXMIEMBROS DE LA MARINA DE GUERRA Y BUZOS PROFESIONALES

Condenan a 16 años de prisión a 9 narcos que "embarazaban" barcos con cocaína



incautados en un operativo que realizó la Fiscalía y la Policía el 22 de julio de 2019.

USO DE BUZOS

La droga era traída desde el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y era enviada al extranjero en diferentes modalidades, una de ellas: usaban buzos profesionales que solda-

ban cajas metálicas con droga sumergidos debajo de los buques, una modalidad sofisticada y segura para que la droga llegue a su destino.

Para ello, trajeron un buzo colombiano (Calvache Trujillo, con datos falsos y de manera ilegal por Tumbes), quién coordinó con los marinos peruanos y buzos del puerto de Ancón e

hicieron prácticas, adquirieron equipos de buceo en las Malvinas y tenían el perfilamiento de las embarcaciones.

En enero de 2022, al inició el juicio, otros dos acusados (Wilmer Eliomar Vigil Sam y Luis Eduardo Ortiz Portilla) se acogieron a la conclusión anticipada y fueron sentenciados a 12 años, 10 meses y 6 días.

Médicos cirujanos del Instituto Nacional Materno Perinatal (INMP) de Lima, protagonizaron una proeza médica al operar dos veces, en diferentes fechas, a una bebe de solo meses de gestación en el vientre de su madre, con las cuáles le salvaron de una muerte segura.

El médico especialista en cirugía fetal, Enrique Gil Guevara, explicó que a la bebé Antonella Valentini, se le detectó mientras estaba en el vientre de su madre, que sufría de una hernia diafragmática congénita, una patología que se manifiesta desde antes del nacimiento y puede ser mortal.

En razón de esta patología: "Los órganos abdominales ascienden hacia la cavidad torácica e impiden que los pulmo-

Proeza médica, médicos del INMP operan dos veces a bebé en vientre de su madre



nes se desarrollen" y por eso la intervinieron (cirugía fetal) a la semana 28 y posteriormente a la semana 34 de gestación.

La primera se realizó por la cavidad uterina para colocarle un baloncito en la tráquea del feto y la segunda a las 34 semanas para retirar el balón, que cumplió el objetivo de permitir que los pulmones desarrollen y revertir los daños que causa esta enfermedad.

El jefe del Servicio de Medicina Fetal, Erasmo Huertas, informó que desde hace ocho años el INMPN realiza este tipo de cirugías fetales.

Amplían vigencia del pasaporte electrónico de cinco a 10 años

El superintendente nacional de Migraciones, Armando García, informó que a partir de agosto los peruanos podrán solicitar la emisión del nuevo pasaporte electrónico con 10 años de vigencia, luego de que el Congreso oficializó ayer la Ley N° 31678, que ordena esa ampliación

"En concordancia con la ley que establece ese nuevo plazo, calculamos que, para el mes de agosto, atendiendo a estos 180 días de periodo de imple-

mentación, reglamentación, y la adecuación de los sistemas", respondió cuando fue requerido precisamente sobre este tema. Así, la norma incorpora el artículo 20°-A al Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de Migraciones y establece que la vigencia del documento electrónico ordinario para mayores de 18 años será de 10 años, 5 años para adolescentes de 12 a 17 años y 3 años para los menores de 12 años.





Lima, 02 de febrero del 2023.
Estimados clientes:
Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, Artículo 87, informamos de interrupciones en el servicio eléctrico.

Distrito	Zona afectada	SED	Inicio Interrupción	Fin Interrupción
La Victoria.	Sebastián Barranca cuadra 3.	S00036 Llave 3.	31/01/2023 07:09 h.	01/02/2023 12:00 h.
San Juan de Miraflores.	Av. Pedro Silva cuadra 6, Zona B.	A20839 Llave 2.	31/01/2023 10:00 h.	
Surquillo.	Calle Manuel Bonilla cd. 1, Av. Principal cd. 2, Albert Einstein cd. 2, Urb. Calera de La Merced.	S00801 Llave 3.	31/01/2023 13:36 h.	01/02/2023 01:20 h.
Ate Vitarte.	Zona B, UCV 35, AH Huaycán.	A04140 Llave 2.	31/01/2023 19:52 h.	01/02/2023 13:05 h.

Estas interrupciones del servicio fueron causadas por daños en la red de baja tensión ocasionados por terceras personas, lo que originó el corte de energía en la zona. Inmediatamente después de constatada la magnitud del daño, LUZ DEL SUR normalizó los circuitos afectados. LUZ DEL SUR agradece la comprensión de sus clientes, por estas interrupciones ocasionadas por causas fuera de su control.

DIARIO LA RAZON A NIVEL NACIONAL OFICINA PRINCIPAL LIMA - JR. QUILCA 589 LIMA TELEF. 993330861 / 994522207
PUBLIQUE SUS AVISOS DESDE CASA U OFICINA AVISOS NOTARIALES -JUDICIALES - SOCIETARIAS - CONVOCATORIAS Y MAS

K- NCO04383: Ante mí, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparece: **Franklin Vicente García Zapata**, solicitando la sucesión intestada de su madre: **Doria Carmen Zapata Saldarriaga Viuda de García** a efectos de que sea declarado heredero único y universal, lo que se publica para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la Ley 26662. Lima, 27 de enero del 2023. **Jorge Luis Lora Castañeda. Notario Público**

SUCESION INTESADA: N3161.- ANTE MÍ DESPACHO NOTARIAL DON **ENRIQUE ANTONIO GUERRA BASURCO**, PRESENTO LA SOLICITUD DE SUCESION INTESADA DE SU PADRE DON **ENRIQUE ANTONIO GUERRA ELIAS**, FALLECIDO AB INTESATO EL 09 DE ENERO DEL 2023, EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 27 DE ENERO DEL 2023. **FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA. Notario de Lima. Juan de Arona 707 – San Isidro**

AVISO.- ANTE MÍ: **NICOLE ANDREA SCHEUER LUNA**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LO SIGUIENTE: **DICE:** EL NOMBRE DE MI MADRE: **JESSICA MARIA LUNA DE SCHEUER. DEBE DECIR:** EL NOMBRE DE MI MADRE: **JESSICA MARIA LUNA BELEVAN**, LO QUE SE COMUNICA CONFORME A LEY LIMA, 31 DE ENERO DEL 2023. **SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA. NOTARIO DE LIMA. Av. PRIMAVERA N° 1245 - 1249 - SURCO**

RECTIFICACION DE PARTIDA.- NC 1505.- ANTE MÍ, ENRIQUE MENDOZA VASQUEZ, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AVENIDA ALFREDO BENAVIDES N° 4982 – SANTIAGO DE SURCO, SE HA PRESENTADO **WILDER EVERD TRUJILLO VARGAS**, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL QUE SE HA CONSIGNADO DE MANERA ERRONEA LOS SIGUIENTES DATOS: **- EN SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN CUANTO A DATOS DE SU MADRE: Dice:** "FLORENCIA VARGAS". **Debe decir:** "FLORENCIA VARGAS RUBINA". LIMA, 31 DE ENERO DE 2023. **ENRIQUE MENDOZA VASQUEZ. NOTARIO DE LIMA**

EXP 3950: MARIA DEL PILAR AMERICA ESCUDERO MORENO, solicita la **DESIGNACIÓN DE APOYO DE IRENE AMERICA MORENO ASPIAZU VDA DE ESCUDERO**. De Conformidad con D.L. 1310 y D.L. 1417. Lo Que Comunico Para Los Fines De Ley- **MÓNICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA**. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 30 de Enero 2023.

EXP 3962: EVELYN MARILU SARAVIA CHIRITO Y IVAN DAVID MOQUILLAZA VIZARRETA, solicitan el **RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO**, por convivir más de dos años de manera continua y encontrándose libres de impedimento matrimonial. **MÓNICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA**. Av. Jorge Basadre N° 280, San Isidro. Lima, 30 de Enero 2023.

EXP 3967: HECTOR BENJAMIN PONCE CORTEGANA solicita la **SUCESION INTESADA DE HECTOR PONCE FERNANDEZ** fallecido el día **09 de Agosto del 2022**. Lo que comunico para los fines de ley- **MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA**. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 27 de Enero del 2023.

"En mi Despacho Notarial, sito en Avenida Javier Prado Este 2829-San Borja, Exp. N° 1426, **JOSE MARIO PLASENCIA MORALES** solicita la sucesión intestada de **MAGNA VICTORIA MORALES MOSTACERO VDA DE PLASENCIA**, siendo su último domicilio la ciudad de Lima, lo cual pongo en conocimiento de los que crean tener derecho sucesorio. **RULBI VELA VELASQUEZ – NOTARIA DE LIMA**, San Borja, 24 de enero del 2023"

SUCESION INTESADA.- Ante mí se presenta **MONICA ROSA URTEAGA FUENTES VDA. DE LIZARZABURU**, solicitando la Sucesión Intestada de **SERGIO LIZARZABURU CIEZA**, fallecido intestado en esta capital donde estuvo su último domicilio el 22 de diciembre de 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 30 de enero de 2023. **SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO. ABOGADO NOTARIO DE LIMA**. Av. Felipe Arancibia N° 669 - Rimac. Teléfonos 2035200

EDICTO K 103653, SE COMUNICA A: **OBELIX S.A.C.** QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 6540-BARRANCO, SE HAN PRESENTADO **FIGORELLA NATALY RAMIREZ JUAREZ**, CON DNI N° 43007222, Y SU CONYUGE **CAMILO GALINDO VIDAL**, CON DNI N° 43433870, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; **LA PRESERIPCIÓN ADQUISITIVA DEL ESTACIONAMIENTO N° 5- PRIMER PISO, CALLE LOS GERANIOS N° 399, URB. JARDIN, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, CON EL ÁREA OCUPADA DE 12.64 M2, ÁREA TECHADA 0.53 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11966908 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL: **OBELIX S.A.C.** CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY LIMA, 26 DE ENERO DEL 2023. **ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO. NOTARIA DE LIMA**. 02/08/14

SUCESION INTESADA.- Kx: 20463. ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO ROSA MARIBEL RAMOS ELGUERA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE FORTUNATO RAMOS VELASQUEZ, FALLECIDO EL 19 DE ENERO DEL 2022. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. LIMA, 25 DE ENERO DEL 2023. **MARIA DEL CARMEN CHUQUETE V. - NOTARIO DE LIMA -** Urbanización Las Virreyenas Mz. A, Lote 4, Lurin - Lima.

EXP. 1675: SUCESION INTESADA.- EULALIA RUBIO SANDOVAL SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE **DONATILA SANDOVAL ESPINOZA**, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA EL **03.10.2016**. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA. AV. AVIACION 2485, SAN BORJA. SAN BORJA, 30 DE ENERO DEL 2023. **HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA**

SUCESION INTESADA.- Ante mí se presenta **ROBERT YE-RARD RIVERA YACILA**, solicitando la Sucesión Intestada de **ERASMO GODOFREDO RIVERA PACHECO**, fallecida Intestada en esta capital donde estuvo su último domicilio el 01 de Octubre de 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 29 de Noviembre de 2022. **SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO. ABOGADO NOTARIO DE LIMA** Av. Felipe Arancibia N° 669 - Rimac. Teléfonos 2035200

SE NECESITA QUÍMICO FARMACÉUTICO**INTERESADOS ENVIAR CURRICULUM VITAE A:**
FARMACIAMARCOPOLO2020@GMAIL.COM**LA RAZÓN El Peruano**

COTICE SUS AVISOS

LEGALES A NIVEL NACIONAL**CONVOCATORIA - BALANCES-SUCESION****INTESADAS DISOLUCION DE EMPRESAS****JUDICIALES Y MAS CONSULTE DESDE LA****COMODIDAD DE SU CAS U OFICINA**

TELEF. 993330861 - 994 522 207

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCO
REGISTRO MATRIMONIAL
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 25º del Código Civil
EXP. N° 000469

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **OLIVER VILLAFUERTE MANTILLA**, Natural de: JESUS MARIA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 43 años, Estado Civil: DIVORCIADO, Profesión u Ocupación: TECNICO, Domicilio: CALLE SAN CARLOS MZ. B LT. 24-25 – SAN MIGUEL; DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **PRISCILA REBECA VALDERRAMA BEDON**, Natural de: JESUS MARIA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 39 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ADMINISTRADORA, Domicilio: CALLE LOS NEGOCIOS 179 DPTO. 1203 EDIFICIO LOS ROBLES - SURQUILLO, NTA. Pretenden contraer Matrimonio. Las personas que tengan INTERES LEGÍTIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 01 de FEBRERO DE 2023.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
ABOG. ISRAEL EMILIO DEL CARPIO BELLODAS
SUB GERENTE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDICTO MATRIMONIAL
N°00054-2023

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25º del Código Civil, hago saber que Don: **CRISTHIAN EDUARDO CASTELLARES PRETTELL**, NATURAL DE: CALLAO – BELLA VISTA, NACIONALIDAD: PERUANA, Edad: 27 años, ESTADO CIVIL: SOLTERO(A), OCUPACIÓN: OFICIAL DE MARINA, DOMICILIO: GUILLERMO PENALOZA 136 URB. SANTA LEONOR, CHORRILLOS Y DOÑA: **KAROL NORMA RIOS CURI**, NATURAL DE: LIMA – LIMA – JESUS MARIA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 34 años, ESTADO CIVIL: SOLTERO(A), OCUPACIÓN: OFICIAL DE MARINA, DOMICILIO: AV. DEL PACIFICO 175 TORRE 22 DPTO. 701, SAN MIGUEL; Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro de término de 8 días. En la forma prescrita en el Artículo 253º del Código Civil.

San Miguel, viernes 27 de enero de 2023.
RAUL RAFAEL UMERES SALAZAR
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENTE DEL REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
00003-Q1-2023-MC

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **FIDEL ANIBAL QUISEP RIBARI**, natural de JIJEN, nacionalidad PERUANA, de 37 años, estado civil SOLTERO, ocupación ABOGADO, domiciliado en LOS PSICOLOGOS 4158, COOP. UPIB – SAN JUAN DE LURIGANCHO, Y Doña: **MELISSA PAOLA MIRANDA TUPIÑO**, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 39 años, estado civil SOLTERA, ocupación PROFESORA, domiciliada en JR. LOS PSICOLOGOS 4158 COOP. UPIB, CANTO REY – SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causas de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253º del Código Civil.

San Juan de Lurigancho, 27 de Enero del 2023.
WILLY FRED WONG AGUINAGA
SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Registro Civil
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **ROY ACOSTA SALAZAR**, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 31 años, SOLTERO, ASISTENTE DE ALMACEN, domiciliado en JR. MACCHU PICCHU N° 157 MZ. O LT. 8 URB. SAN JUAN BAUTISTA DE VILLA – CHORRILLOS y Doña: **ANGIE ASTRICK BLAUJO PAREDES**, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 29 años, SOLTERA, AMA DE CASA, Domiciliada en JR. MACCHU PICCHU N° 157 MZ. O LT. 8 URB. SAN JUAN BAUTISTA DE VILLA – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 31 DE ENERO DEL 2023
MARIA LUISA CASTRO RAMOS
Jefe de la Unidad Funcional de Registro Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 250 Del Código Civil, Hago Saber Que: Don: **LUIS ALBERTO HUAYU CARBAJAL**, Natural De: PERÚ – LIMA – LIMA – SAN MARTIN DE PORRES, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 33 años, DNI: 45669818, Estado Civil: SOLTERO(A), Profesión Y Ocupación: IMPORTADOR, Domicilio: AV. INDOAMERICA MZ. LT. 11 TORRE 5 – INDEPENDENCIA, Y Doña: **LIZ MARLENE TREJO CHUCHON**, Natural De: PERÚ – LIMA – LIMA – CERCADO DE LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 30 años, DNI: 47562319, Estado Civil: SOLTERO(A), Profesión Y Ocupación: AMA DE CASA, Domicilio: CALLE 5 APV RESID. LOS OLIVOS MZ. D LT.18 – 030 – LOS OLIVOS; Pretenden Contraer Matrimonio Civil Ante Esta Municipalidad. Las Personas Que Conozcan Causales De Impedimento Podrán Denunciarlas Dentro Del Término De Ocho Días, En La Forma Prescrita En El Artículo 253º Del Código Civil.

INDEPENDENCIA, 31 DE ENERO DE 2023
RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
Celebración de Matrimonios - REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 250 Del Código Civil, Hago Saber Que: Don: **MANUEL PASTOR CHERRES DEZAR**, Natural De: PERÚ – PIURA – SULLANA – MARCAVELICA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 36 años, DNI: 44072349, Estado Civil: DIVORCIADO(A), Profesión Y Ocupación: ING. INDUSTRIAL, Domicilio: PS. LOS ANDES 115 - INDEPENDENCIA, Y Doña: **LIZ MAGDALENA FLORES AZANA**, Natural De: PERÚ – ANCASH – CORONGO – CUSCO, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 31 años, DNI: 47277912, Estado Civil: SOLTERO(A), Profesión Y Ocupación: ING. INDUSTRIAL, Domicilio: P. JOVEN INDEPENDENCIA 3ER SECTOR MZ.0 LT. INDEPENDENCIA; Pretenden Contraer Matrimonio Civil Ante Esta Municipalidad. Las Personas Que Conozcan Causales De Impedimento Podrán Denunciarlas Dentro Del Término De Ocho Días, En La Forma Prescrita En El Artículo 253º Del Código Civil.

INDEPENDENCIA, 31 DE ENERO DE 2023
RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
Celebración de Matrimonios - REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el Art. 250º del Código Civil, Hago saber que: Don: **DE-GUT-CADET PEREZ PABLO**, Natural de: LA HABANA - CUBA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 57 años, Estado Civil: Divorciado(A), Profesión u Ocupación: INGENIERO, Domicilio: AV. GENERAL ANDRES SANTA CRUZ N.º 339 Int. 201 Distrito: JESUS MARIA; y Doña: **FERNANDEZ SERNA ELGA KARINA**, Natural de: CHIMBOTE - SANTA - ANCASH, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 48 años, Estado Civil: Divorciado(A), Profesión u Ocupación: TRABAJO INDEPENDIENTE, Domicilio: AV. GENERAL ANDRES SANTA CRUZ N.º 339 Int. 201 Distrito: JESUS MARIA. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días en la forma prescrita en el Art. 253º del Código Civil.

Jesús María, 27 de Enero del 2023
SERGIO DAVID TALAVEIRA AGUILAR
Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **MICHAEL GERSON AMARO COSME**, Natural de JUNJIN – TARMAR - TARMAR, NACIONALIDAD PERUANO, de 29 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: CARPINTERO, Domiciliado en ASOC.AGRUPUS SAN ISIDRO LABRADOR – LT.14 - VILLA EL SALVADOR; y Doña: **KIMBERLY ASHLY OVALLE GUZMÁN**, Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANA, de 25 años, Estado Civil: SOLTERA de Profesión: ENFERMERA, Domicilio en SECTOR.02 GR.19 MZ.N LT.18, VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253º del Código Civil. Exp. 1829-23

V.E.S., 01 DE FEBRERO DEL 2023
Municipalidad De Villa El Salvador
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL – ÁREA DE REGISTRO CIVIL
ABOG. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que se ha presentado Don: **ISAAC JUNIOR GONZALES JUAREZ**, Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANO, de 33 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: ELECTRICISTA, Domiciliado en S. 06, GR. 01, MZ. J, LOTE 08, VILLA EL SALVADOR; y Doña: **LUCIA LILIANA FRANCO MERMA**, Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANA, de 30 años, Estado Civil: SOLTERA de Profesión: COMERCIANTE, Domicilio en S. 06, GR.11, MZ. C, LOTE 19, VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253º del Código Civil. Exp. 1741-23

V.E.S., 01 DE FEBRERO DEL 2023
Municipalidad De Villa El Salvador
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL – ÁREA DE REGISTRO CIVIL
ABOG. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sub Gerencia de Actas Matrimoniales y Conciliaciones
EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 00058-2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **VICTOR PEREZ-CADOT PEREZ PABLO**, Natural de: LA HABANA - CUBA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 57 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: TECNICO EN INFORMATICA, natural de: LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en AV. COLONIAL 1111 TORRE A DPTO 1001 - CERCADO DE LIMA y Doña **KATHERINE ROSSMEYER OLEMAR MELO**, de 32 años de edad, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: NEGOCIOS INTERNACIONALES, natural de: LAMAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO, nacionalidad: PERUANA, domiciliada AV. COLONIAL 1111 TORRE A DPTO 1001 - CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

Lima, 31 de Enero de 2023
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBGERENCIA DE ACTOS MATRIMONIALES Y CONCILIACIONES
PAOLA VALERY CALDERON MEZA
SUB GERENTE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **JUAN JOSE LEON ALANIA**, DNI N°443943913, natural de JUNJIN-YAULI-SANTA ROSA DE SACCÓ, nacionalidad: PERUANA, de 40 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: COPIERO, Mecánico, domiciliado en MZ. V LT. 21 CHANCAS ANDAHUYAS SANTA ANITA y Doña **ARACELI DEL PILAR**, DNI N°45689253, natural de PIURA-PIURA-CATACOS, nacionalidad: PERUANA, de 38 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: AMA DE CASA, domiciliada en UCV 144 LT. 56 ASENT. H. HUAYCAN ZONA J ATE, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

ATE, 26 DE ENERO DE 2023
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SRA. HILDA MERCEDES HERRERA VILLAVICENCIO
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS CIVILES (e)

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Registro de Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250º del código civil, HAGO SABER QUE ante el Alcalde de esta Municipalidad se ha presentado Don: **ALVARO GERMAN OTAROLA PONGO** de 24 años, natural de LIMA nacionalidad PERUANA ocupación o profesión ADMINISTRADOR DE EMPRESAS estado civil SOLTERO domiciliado en ASOC. SANTSISMA CRUZ DE LA MUJER, MZ. 01 LOTE 07 – LA MOLINA, solicitando se le declare expensas para contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253º del indicado código.

La Molina, 01 de febrero del 2023.
MAG. HERNAN JOSE CUBA CHAVEZ
Celebrante de Matrimonio Civil
por delegación del Sr. Alcalde
R.A.N° 004-2023/MDLM

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N.º 250 del Código Civil, hago saber que: Don **WILSON ERICK ALVARADO ROSADO**, Edad: 28 años, Estado Civil: SOLTERO, Natural: PIURA – PIURA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: AV. LOS VICUS N° 710 URB. LA CAPULLANA - SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **LIZA CARITO CAMPOS RIVAS**, Edad: 27 años, Estado Civil: SOLTERA Natural: PIURA – PIURA - CASTILLA Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio AV. LOS VICUS N° 710 URB. LA CAPULLANA - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 27/1/2023
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I. de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **RONALD ZUNIGA JESUS**, Natural de HUANOJO – HUANOJO - CHURUBAMBA, Nacionalidad PERUANO, de 23 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: CHOFER, Domiciliado en AMP. MAX UHLE MANZANA F – LT. 18 - VILLA EL SALVADOR; y Doña: **MARY JAZZ JARA MENDOZA**, Natural de PASCO, CARACAC – TUSI, Nacionalidad PERUANA, de 38 años, Estado Civil: SOLTERA de Profesión: CASA, Domicilio en AMP. MAX UHLE MANZANA E – LT. 18, VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253º del Código Civil. Exp. 1781-2023

V.E.S., 01 DE FEBRERO DEL 2023
Municipalidad De Villa El Salvador
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL – ÁREA DE REGISTRO CIVIL
ABOG. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **HYRUM HELI MENDOZA TELLO**, Natural de LIMA – VILLA EL SALVADOR, Nacionalidad PERUANO, de 21 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: ALMACEN OPERARIO, Domiciliado en SECTOR 03 – GR. 12 MANZANA P – LOTE 11, VILLA EL SALVADOR; y Doña: **LINDA ANDREA MARTINEZ YATACO**, Natural de LIMA – VILLA EL SALVADOR, Nacionalidad PERUANA, de 24 años, Estado Civil: SOLTERA de Profesión: DOCENTE, Domicilio en SECTOR 03 – GR. 12 MANZANA P – LOTE 08, VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253º del Código Civil. Exp. 1810-23

V.E.S., 31 DE ENERO DEL 2023
Municipalidad De Villa El Salvador
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL – ÁREA DE REGISTRO CIVIL
ABOG. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sub Gerencia de Actas Matrimoniales y Conciliaciones
EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 00062-2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **RENATO GIANCARLO DIAZ VIDAL**, de 29 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: EMPLEADO, natural de: LIMA-LIMA-CERCADO DE LIMA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en CALLE SANTA SUSANA 464 URB. PANDO ETAPA II - CERCADO DE LIMA y Doña **SARAY ROSIO GUTIERREZ PARDO FIGUEROA** de 24 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: EMPLEADA, natural de: LIMA-LIMA-PIUERO LIRE, nacionalidad: PERUANA, domiciliada CALLE SANTA SUSANA 464 URB. PANDO ETAPA II - CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

Lima, 01 de febrero de 2023.
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBGERENCIA DE ACTOS MATRIMONIALES Y CONCILIACIONES
PAOLA VALERY CALDERON MEZA
SUB GERENTE (e)

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sub Gerencia de Actas Matrimoniales y Conciliaciones
EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 00059-2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **ALEJANDRO MIGUEL HAAKER GRAHAM**, de 37 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: PILOTO, natural de: LIMA-LIMA-CERCADO DE LIMA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en CALLE SANTA VERNICA 112 URB. SANTA EMMA - CERCADO DE LIMA y Doña **JOHANA CASTRO VERGARA**, de 30 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ADMINISTRADORA, natural de: LIMA-LIMA-CERCADO DE LIMA, nacionalidad: PERUANA, domiciliada CALLE SANTA DOMITILA 344 DPTO. 3 URB. SANTA EMMA - CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

Lima, 31 de ENERO de 2023.
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBGERENCIA DE ACTOS MATRIMONIALES Y CONCILIACIONES
PAOLA VALERY CALDERON MEZA
SUB GERENTE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENTE DEL REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
00848-E1-2023 MC

Artículo 250 del Código Civil
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **ESCOBAR ARECHE CESAR**, natural de: JUNJIN, nacionalidad: PERUANA, de 36 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ELECTRICISTA, domiciliado en ORG. VEC. LA NUEVA AGROPACA, LOS JARDINES MZ. E LT. 02 SAN JUAN DE LURIGANCHO y Doña **SACSACHIN CIEZA ELVIRA**, natural de: CAJAMARCA, nacionalidad: PERUANA, de 35 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: AMA DE CASA, domiciliada en: A.H.P.I. NVA. ALIANZA SECT. J. LANDAZURI RICKETTS MZ. F LT. 7 SAN JUAN DE LURIGANCHO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

SAN JUAN DE LURIGANCHO 24 DE ENERO DE 2023
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
WILLY FRED WONG AGUINAGA
SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con

DIARIO LA RAZON A NIVEL NACIONAL OFICINA PRINCIPAL LIMA - JR. QUILCA 589 LIMA TELEF. 993330861 / 994522207
PUBLIQUE SUS AVISOS DESDE CASA U OFICINA AVISOS NOTARIALES -JUDICIALES - SOCIETARIOS - CONVOCATORIAS Y MAS

ACUERDO DE FUSION DE LOCALES AT S.A.C. (ABSORBENTE) y JUEGOS EN LINEA S.A.C. (ABSORBIDA) En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 355° de la Ley General de Sociedades, se informa que por acuerdos de Juntas Generales de Accionistas de la empresa LOCALES AT S.A.C. y JUEGOS EN LINEA S.A.C. , de fecha 30 de enero del 2023, se aprobó la FUSION de ambas sociedades. En tal sentido, LOCALES AT S.A.C. , absorberá a JUEGOS EN LINEA S.A.C. , por lo que, el patrimonio de esta última será incorporado a título universal y en bloque al patrimonio de la primera; extinguiéndose la sociedad absorbida sin disolverse. La fecha efectiva de la entrada en vigencia de la FUSION es el 01 de febrero del 2023. Lima, 02 de febrero del 2023. JUEGOS EN LINEA S.A.C. CARLOS HUMBERTO GUTIERREZ SANCHEZ Gerente General LOCALES AT S.A.C. ERNESTO OSMAR MOROTE Gerente General		ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR GARCILASO DE LA VEGA N° 1595-LINCE ERMILA TRUJILLANO PARDO EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO JORDY ARI TRUJILLANO SOLICITA LA SUCESION INTES-TADA DE HERNAN ARI COAQUIRA FALLECIDO EL 23 DE JULIO DE 2021. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 21 DE ENERO DE 2023. ANA MARIA ALZAMORA TORRES. ABOGADA NOTARIA DE LIMA K: 2650: SUCESION INTES-TADA: Ante mí, JAZMIN LALESHKA PARIONA NOLASCO , se presenta solicitando la de PEPE ORLANDO PARIONA VEGA , fallecido el 26 de enero de 2008; lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Callao, 27 de enero del 2023. Máximo Luis Vargas Hornes. Notario del Callao. Jr. José Gálvez 118 - Callao Teléf. 4293058 - 4290848 EXP 3968: ALICIA MARGARITA PRADO VDA DE LEON solicita la SUCESION INTES-TADA de LUIS ENRIQUE PRADO DIAZ fallecido el día 02 de Abril del 2018 . Lo que comunico para los fines de ley.- MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 30 de Enero del 2023.	K: 2651: SUCESION INTES-TADA: Ante mí, CARLA MARIA PEREA GUERRERO DE RUIZ , se presenta solicitando la de ABRAHAM VALENTIN PEREA MANCO , fallecido el 02 de setiembre de 2014; lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Callao, 28 de enero del 2023. Máximo Luis Vargas Hornes. Notario del Callao. Jr. José Gálvez 118 - Callao Teléf. 4293058 - 4290848 K: 2652: SUCESION INTES-TADA: Ante mí, DANNY EDWARD DELPRADO MESIAS , se presenta solicitando la de YOLANDA JESUS MESIAS GALARZA , fallecida el 11 de diciembre de 2022; lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Callao, 31 de enero del 2023. Máximo Luis Vargas Hornes. Notario del Callao. Jr. José Gálvez 118 - Callao Teléf. 4293058 - 4290848 Ante mí MILAGRITOS FERNANDEZ ASCARRUZ solicita la sucesión intestada de FILOMENA ASCARRUZ PORTILLA de FERNANDEZ fallecida el 03 de Setiembre del 2021. Lima, 30 de Enero del 2023. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú N°928, Surquillo.	SUCESION INTES-TADA.- LUIS DANNON BRENDER. Abogado, Notario Público de Lima, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste 705, Distrito de Magdalena del Mar, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER que ante Mí: GISELLA YANINA REMOND QUISEP solicita la SUCESION INTES-TADA de quien fuera en vida su madre, DEIFILIA QUISEP PRADO , quien falleció, en el distrito de Jesús María, Lima, el 08 de setiembre de 2020, lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa Sucesión, para los fines de ley. Lima, 30 de enero de 2023. NC-2004. Dr. LUIS DANNON BRENDER. ABOGADO-NOTARIO DE LIMA. SUCESIÓN INTES-TADA DE TIMOTEO ATUNGA HUACHIN Y ZOSIMA VERGARA DE ATUNGA. FALLECIDOS EL 07 DE ABRIL DE 2021 Y 09 DE ABRIL DE 2021, RESPECTIVAMENTE, AMBOS CON ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DEL CALLAO. SOLICITA: JOSE TIMOTEO ATUNGA VERGARA , SE DECLARE HEREDEROS A LOS QUE ACREDITEN VOCACIÓN SUCESORIA. JOSE CIRO RAMIREZ ENRIQUEZ , NOTARIO DE CALLAO CON DESPACHO EN LA AV. SANTA CALLAO N°382-384 CONDOMINIOS CIUDAD NUEVA, LOCAL COMERCIAL 104, CALLAO,CALLAO, 13 DE ENERO DEL 2023.
AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION Por Acta de Decisiones del Titular de A & A VIRGEN DE COPACABANA E.I.R.L. , de fecha 30 de enero del 2023, se aprobó su Disolución, nombrándose como Liquidador al Sr. LUIS MANUEL CHÁVEZ CABELLO , identificado con D.N.I. N° 40643235. lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887. Lima, 30 de enero del 2023 EL LIQUIDADOR		DSUIZO PERUANA EXCELCARE S.A.C. DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD En cumplimiento del Artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que en la Junta General de Accionistas de Dsuiizo Peruana Excelscare S.A.C. celebrada el día 05 de enero de 2023, se acordó, entre otras cosas, proceder a la disolución de esa sociedad al amparo de lo dispuesto en el inciso 8 del Artículo 407° de la Ley General de Sociedades, nombrándose como Liquidador al señor Eleodoro Rubén Mauricio Meramendis, identificado con DNI N° 15687418, el cual en el desempeño de su cargo gozará sin excepción alguna de todas las atribuciones que en su calidad de tal le confiere la Ley General de Sociedades, conforme a la estructura especificada en la referida reunión. Lima, 09 de enero de 2023 Eleodoro Ruben Mauricio Meramendis DNI N° 15687418 - Liquidador 31/1/2	K- NCO4373.- Ante mí, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparece: Irma Juarez Bautista , solicitando la sucesión intestada de su padre: Jose Dolores Juarez Estrada a efectos de que sea declarada heredera conjuntamente con Otilia Bautista Valverde , en calidad de cónyuge supérstite y a Carlos Felipe Juarez Bautista, Walter Antonio Juarez Bautista y Jose Daniel Juarez Bautista , en calidad de hijos del causante, lo que se publica para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la Ley 26662. Lima, 21 de enero del 2023. Jorge Luis Lora Castañeda. Notario Público	ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR GARCILASO DE LA VEGA N° 1595-LINCE FRANCO ALBERTO ROJAS MESIAS SOLICITA LA SUCESION INTES-TADA DE GLO-RIA JULIA MESIAS SANDOVAL VDA DE ROJAS FALLECIDA EL 10 DE MAYO DEL 2022. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 30 DE ENERO DE 2023. ANA MARIA ALZAMORA TORRES. ABOGADA NOTARIA DE LIMA SUCESION INTES-TADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL ERICA VERONIKA RUIZ CARDENAS , HA SOLICITADO LA SUCESION INTES-TADA DE HUGO RUIZ DIAZ , FALLECIDO EL 18 DE JUNIO DEL 2021 . LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY, AV. LA MARINA 3129 – SAN MIGUEL - LIMA. K: 5355 . LIMA, 27 DE ENERO DEL 2023. MARIA E. FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA. SUCESION INTES-TADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL NILDA ROSA LINARES POLAR , HA SOLICITADO LA SUCESION INTES-TADA DE LUIS RAMON LINARES FERNANDEZ DAVILA , FALLECIDO EL 16 DE ENERO DEL 2023 . LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY, AV. LA MARINA 3129 – SAN MIGUEL - LIMA. K: 5356 . LIMA, 27 DE ENERO DEL 2023. MARIA E. FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN De conformidad con el Art 412 de la L. G.S. se pone en conocimiento que por JUNTA GENERAL DE SOCIOS del 26/01/2023 se acordó la DISOLUCION Y LIQUIDACION de FABRICA NACIONAL DE PERNOS S.A. designandose como LIQUIDADOR a Jesús Alejandro Emigdio Ramírez Monroy con DNI N° 06135455 Lima, 31 de Enero de 2023 LIQUIDADOR		AVISO DE TRANSFORMACION POR ACTA DE DECISION DE TITULAR DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL TITULAR GERENTE DE "CORPORACION PERU INCA TRAVEL E.I.R.L." DECIDE TRANSFORMAR Y CAMBIAR LA DENOMINACION DE LA EMPRESA EN UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA QUE SE DENOMINARA "VIAJALO S.A.C." DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 337 DE LA LGS. LIMA, 10 DE SETIEMBRE DEL 2022. TITULAR- GERENTE 27/02/2028	KR. 750587.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA. - A MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 3046, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SE PRESENTAN JOSE ARMANDO VALVERDE BARRETO , CON DNI. 06171217 Y SU ESPOSA MARIA LUISA SANCHEZ SALAZAR , CON DNI. 06248567, SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL ESTACIONAMIENTO NRO. 18 (PRIMER PISO) DE LA AV. LA PAZ NRO. 819A, URB. OCHARAN DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA, CON UN AREA OCUPADA DE 11.50 M2., INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NRO. 11805596 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. SE NOTIFICA A LA TITULAR REGISTRAL: "SERVICIOS MANTENIMIENTOS GENERALES OBRAS S.A." –SERMAGE OBRAS S.A.-, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NRO. 11464663 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. LOS SOLICITANTES DECLARA ESTAR EN POSESION DEL INMUEBLE EN FORMA PACIFICA, PUBLICA, ININTERRUMPIDA Y COMO PROPIETARIOS POR MAS DE 10 AÑOS, LIMA, 19 DE ENERO DE 2023. RICARDO FERNANDINI BARREDA – NOTARIO DE LIMA. 23/2/202	PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: KARDEX: 298.- Ante mí oficina notarial sito en Av. Primero de Mayo N° 160 – 164, Carmen de la Legua – Callao, se han presentado KOENING MIGUEL JOHNSON ALFARO Y JUAN JESUS SUN HAN CALVERA , en representación de "BOTICAS Y SALUD S.A.C.", con RUC N° 20384891943 , Según facultades inscritas en la Partida Electrónica Número 11019292 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, solicitando al amparo de la Ley N° 27157, del Texto Único Ordenado de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2006-VIENDA y la Ley N° 27333, LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en Av. Insurgentes N° 703, edificio "A" – tienda N° 2 – primer piso, Urb. Capitán de Navio Luis German Astete, del distrito de La Perla, Provincia Constitucional Del Callao, inscrito en la ficha N° 70215546 y continúa en la Partida Electrónica N° 70215546 del Registro de Predios de la Oficina Registral del Callao; cuyos titulares registrales son Paul Ringo Ramírez Alarcon, Luis Ramírez Renquifo, Jose Alfredo Inocente Alarcon, Gerry Jack Ramirez Alarcon, Darby Glend Ramirez Alarcon Y Akim Georgina Valenika Ramirez Alarcon , convocándose a todos aquellos que tengan derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley. Callao, 30 de enero de 2023. FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS. ABOGADO NOTARIO. 02/08/14
APLEX FOODS S.A.C. EN LIQUIDACION RUC N° 20603894015 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION HASTA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 TOTAL ACTIVOS S/ 0.00 TOTAL PASIVO S/ 0.00 TOTAL PATRIMONIO S/ 0.00 STEFANO GALLENDO GAROFOLIN DNI N° 42249273 LIQUIDADOR		SUCESION INTES-TADA.- Kx: 20464. ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO OSCAR RESURRECCION SILVERIO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTES-TADA DE LORENZO RESURRECCION NUÑEZ, FALLECIDO EL 09 DE JULIO DEL 2011. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. LIMA, 25 DE ENERO DEL 2023.- MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE V.- NOTARIO DE LIMA - Urbanización Las Virreyenas Mz. A, Lote 4, Lurin - Lima.	KR. 745201.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA. - A MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 3046, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SE PRESENTAN AMANCIA SUAREZ HERRERA , CON DNI. NRO. 08786817, HERBERT NELSON FLORENCIO SUAREZ , CON DNI. NRO. 10550978 Y LUIS ENRIQUE FLORENCIO SUAREZ , CON DNI. NRO. 09880142, SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL LOTE 38 DE LA MANZANA Q-1, CON FRENTE A LA CALLE CAPITAN RENAN ELIAS OLIVERA, URBANIZACION SAN ROQUE, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA OCUPADA DE 240.00 M2., INSCRITO EN LA PARTIDA NRO. 44509539 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. SON TITULARES REGISTRALES: JOSE OTINIANO MEGO RODRIGUEZ Y SANTOS EDEL MIRAAVALOS RODRIGUEZ. LOS SOLICITANTES DECLARAN ESTAR EN POSESION DEL INMUEBLE EN FORMA PACIFICA, PUBLICA, ININTERRUMPIDA Y COMO PROPIETARIOS POR MAS DE 10 AÑOS. LIMA, 19 DE ENERO DE 2023. RICARDO FERNANDINI BARREDA – NOTARIO DE LIMA. 23/2/202	EXTINCION PATRIMONIO FAMILIAR.- ANC 4501.- ANTE MI SE PRESENTARON CARLOS BLONDET MONTERO Y ANA TERESA MARIA STIGLICH PORTUGAL DE BLONDET , SOLICITANDO EXTINCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BAYONA 483-485-487 URBANIZACION LA ESTANCIA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 45257673 DEL REGISTRO DE PREDIOS ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA . LIMA, 30 DE ENERO DE 2023. LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN. ABOGADO-NOTARIO DE LIMA
AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Por acta de Junta General de Accionistas de fecha 23 de enero 2023 se aprobó la disolución y liquidación de la empresa MRC EXCEL S.A.C., con RUC No. 20427339034, se nombró como liquidador al señor Luis Gustavo Quispe Moreno, con DNI No.06242489, de conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades. y se pone en conocimiento de todos los interesados. Lima, 31 de enero del 2023 Luis Gustavo Quispe Moreno - Liquidador 1/2/3		PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, PE-TRONILA ZELAYA EGUSQUIZA , solicita al amparo de la Ley N° 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble signado como lote 28 de la Mz. E, Urb. Mangomarca, Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, de 160.00 m2 de área, cuyos linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con el Jr. Punkari, con 8.00 ml; por la derecha, con el lote 27, con 20.00 ml; por la izquierda, con el lote 29, con 20.00 ml; y por el fondo, con el lote 43, con 8.00 ml; que formando parte de una matriz más extensa, corre inscrito en la Partida N° 11049378 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima; notificándose a las titulares registrales Urbanizadora Mangomarca S.A. y Corporación Zárate S.A.; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley. Lima, 2 de Enero del 2023.- Juan Belfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA - Jr. Lampa N° 1116, Cercado de Lima. 27/2/8	ANC-27587.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AVENIDA ROOSEVELT NUMERO 5786, MIRAFLORES, SE HAN PRESENTADO LOS SEÑORES DEYSSY ROXANA TELLO MEJIA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08255271 Y JAVIER DAVID SCHEELJE GÓMEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07741484, AMBOS CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL PARQUE N° 655, CASA 1, URBANIZACION EL RINCON DE LA PLANICIE, LA MOLINA, LIMA Y EN AVENIDA DEL GOLFO, MANZANA D, LOTE 15, URBANIZACION NAPLO, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000-MTC., LA LEY N° 27333 Y DEMÁS MODIFICATORIAS Y AMPLIACIONES: LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DEL GOLFO, MANZANA D, LOTE 15, URBANIZACION NAPLO, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN EL TOMO 1342, FOJAS 069, QUE CONTINUA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 46719611 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CONVOCÁNDOSE A COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN S.A., EN SU CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL, Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. LIMA, 19 ENERO DE 2023. EDGARDO HOPKINS TORRES – NOTARIO DE LIMA, AV. ROOSEVELT N° 5786 – MIRAFLORES. 23/2/202	RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MÍ, EVA JUDITH BERLANGA VALDEZ , SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL EXTREMO DEL SEGUNDO NOMBRE, ASI COMO EL APELLIDO (MATERNO) DE SU MADRE, DICE: JUDITH VALDEZ DE BERLANGA, DEBE DECIR: CARMEN JUDITH ALICIA VALDEZ BUSTAMANTE DE BERLANGA. LO QUE SE COMUNICA A EFECTOS DE QUE SE FORMULE CUALQUIER OPOSICION, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, AV. DE LA MARINA N° 3129 -SAN MIGUEL- KARDEX: 5350. SAN MIGUEL, 27 DE ENERO DEL 2023. MARIA E. FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.
K- NCO4382: Ante mí, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparece: Gines Zorrilla Antezana , solicitando la sucesión intestada de su madre: Antonia Ines Ventocilla Mendoza de Zorrilla a efectos de que sea declarado heredero conjuntamente con Christian Leonel Zorrilla Ventocilla, Gines Raul Zorrilla Ventocilla y Lucila Monica Zorrilla Ventocilla , en calidad de hijos del causante, lo que se publica para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la Ley 26662. Lima, 27 de enero del 2023. Jorge Luis Lora Castañeda. Notario Público		RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- NC 1506.- ANTE MÍ, ENRIQUE MENDOZA VASQUEZ, NOTARIO DE LIMA , CON OFICIO EN LA AVENIDA ALFREDO BENAVIDES N° 4982 – SANTIAGO DE SURCO, SE HA PRESENTADO WALTER TRUJILLO VARGAS , SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL QUE SE HA CONSIGNADO DE MANERA ERRÓNEA LOS SIGUIENTES DATOS: - EN SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN CUANTO A DATOS DE SU MADRE: Dice: "FLORENCIA VARGAS". Debe decir: "FLORENCIA VARGAS RUBI-NA". LIMA, 31 DE ENERO DE 2023. ENRIQUE MENDOZA VASQUEZ. NOTARIO DE LIMA	RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MÍ, PATRICIA EUGENIA BETETTA MILLAN , SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL EXTREMO DEL ORDEN DE LOS PRENOMBRES ASI COMO DEL APELLIDO (MATERNO) DE SU MADRE, DICE: CRISTINA OLINDA MILLAN, DEBE DECIR: OLINDA CRISTINA MILLAN ALTUNA. LO QUE SE COMUNICA A EFECTOS DE QUE SE FORMULE CUALQUIER OPOSICION, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, AV. DE LA MARINA N° 3129 -SAN MIGUEL- KARDEX: 5359. SAN MIGUEL, 27 DE ENERO DEL 2023. MARIA E. FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.	SUCESION INTES-TADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL KATHERINE DEL PILAR LEWIS PUENTE , HA SOLICITADO LA SUCESION INTES-TADA DE EVA GRACIELA PUENTE ORTEGA VIUDA DE LEWIS FALLECIDA EL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022. LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY, AV. LA MARINA 3129 – SAN MIGUEL - LIMA. K: 5325 . LIMA, 27 DE ENERO DEL 2023. MARIA E. FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA. SUCESION INTES-TADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL ROSA AMALIA BRI-CENO PALACIOS , HA SOLICITADO LA SUCESION INTES-TADA DE EDUARDO DIAZ MUNDO , FALLECIDO EL 24 DE SETIEMBRE DEL 2022 . LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY, AV. LA MARINA 3129 – SAN MIGUEL - LIMA. K: 5361 . LIMA, 27 DE ENERO DEL 2023. MARIA E. FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.
EXP 3966: ULISES JUSTO GALLARDO ZARATE solicita la SUCESIÓN INTES-TADA de ZACARIAS GALLARDO RIVERA fallecido el día 26 de Marzo del 2021 . Lo que comunico para los fines de ley.- MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 26 de Enero del 2023.				

LA RAZON

El Peruano

COTICE SUS AVISOS

LEGALES A NIVEL NACIONAL

CONVOCATORIA - BALANCES - SUCESION INTENTA

DA DISOLUCION DE EMPRESAS JUDICIALES Y MAS

CONSULTE DE LA COMODIDAD DE SU CAS.U OFICINA

OF. JR QUILCA 589 - LIMA

TELEF. 993330861 - 994 522 207



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO
Secretaría General
Área de Matrimonios
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don: **ALEXANDER CALDERON FLORES**, de 31 años, natural de SANA - CHICLAYO - LAM-BAYEQUE, nacionalidad PERUANA, SOLTERO CONDUCTOR domiciliado en JR. LOS JAZMINES 241 Urb. LA VICTORIA EDAD 38 Años Estado Civil: SOLTERO, y Doña: **MARILYN RODRIGUEZ CHANDUVI**, de 39 años, natural de LIMA - LIMA - LIMA, Nacionalidad PERUANA, SOLTERA, DOCENTE, domiciliado en PISO 2DO, ASENT. H. LOS GERANIOS M.Z. E.T. LT. 1 - COMAS, pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas conforme a ley.

CARABAYLLO, 01 DE FEBRERO DEL 2023
Sr. LUIS ANTONIO MIMBELA HIDALGO
ÁREA DE MATRIMONIO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO
Secretaría General
Área de Matrimonios
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don: **WILSON MERA NAVAL**, de 42 años, natural de LASPERANZA - SANTA CRUZ - CAMARCA, nacionalidad PERUANA, SOLTERO ING. DE SISTEMAS domiciliado en JR. 28 DE MARZO 584 P.J. LA FLOR - COMAS y doña: **BENEDICTA LLALLA DELGADO**, de 46 años, natural de TINTA - CANCHIS - CUSCO, Nacionalidad PERUANA, SOLTERA, DOCENTE, domiciliado en JR. 28 DE MARZO 586 P.J. LA FLOR - CARABAYLLO, pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas conforme a ley.

CARABAYLLO, 01 DE FEBRERO DEL 2023
Sr. LUIS ANTONIO MIMBELA HIDALGO
ÁREA DE MATRIMONIO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 5572 - 2023

Conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que, DATOS DEL CONTRAYENTE: Primer Apellido: JUAREZ, Segundo Apellido: AGUIRRE, Primer Nombre: ALBERTO, Segundo Nombre: LEIGH, CANAHUALA, Prenombre(s): MAXIMO ENRIQUE, Edad :52, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: CHOFER Domicilio: AV. RETABLO UR. PINAR MZ 12 LT 2 COMAS Lugar de Nacimiento: Dist. OROTUNA Prov. CONCEPCION Dpto: JUNIN DATOS DE LA CONTRAYENTE: Primer Apellido: RODRIGUEZ, Segundo Apellido: CRUZ, Prenombres: KATHERINA LORGIA, Edad: 55, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: DIVORCIADA, Ocupación: ENFERMERA TEC., Domicilio: AV. RETABLO UR. EL PINAR MZ 12 LT 2 COMAS Lugar de Nacimiento: Dist. TARIPO Prov. TRUJILLO Dpto: LA LIBERTAD Lugar de Celebración del Matrimonio: Pretenden contraer matrimonio ante esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil.

Comas, 01 de FEBRERO del 2023
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
SECRE TARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: De conformidad con lo establecido en el Art. 250° del Código Civil, hace saber que Don: **CHRISTIAN ALFONSO BENDEZ CORRALES**, EDAD 23 años, ESTADO CIVIL SOLTERO, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION EMPESARIO, DOMICILIO MZ H LT 4 LOS PINARES - LOS OLIVOS, y Doña: **ZULMA HUAYNA TECHAVEZ**, EDAD 35 años, ESTADO CIVIL SOLTERA, NATURAL DE CARHUAYAMA - JUNIN, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION ADMINISTRADORA, DOMICILIO MZ H LT 4 LOS PINARES - LOS OLIVOS, Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el art. 253° del Código Civil.

LOS OLIVOS, 01 DE FEBRERO DEL 2023
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
FELIX M. LEWINSKI DOENITZ PAZ PEREZ
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO
Secretaría General
Área de Matrimonios
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don: **PAUL MICHAEL SANCHEZ ESTRADA**, de 40 años, natural de COMAS - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, SOLTERO, INGENIERO DE SISTEMAS, domiciliado en LIBERTAD 587 LA LIBERTAD - COMAS y Doña: **RUTH SILVA PALOMINO**, de 38 años, natural de INAHUAYLA - UCAYALI - LORETO, Nacionalidad PERUANA, SOLTERA, ocupación AMA DE CASA, domiciliada en A.H. LA VOZ DE ISRAEL M.Z. F. LT. 4 - CARABAYLLO pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas conforme a ley.

CARABAYLLO, 31 DE ENERO DEL 2023
Sr. LUIS ANTONIO MIMBELA HIDALGO
ÁREA DE MATRIMONIO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ROSA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con la ley hago saber que Don: **HENRY ANDRÉS CRUZ GARCÍA**, de nacionalidad PERUANA, de 34 años de edad, Estado Civil SOLTERO, identificado con DNI N° 46027744, Ocupación: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA, domiciliado en MZ C LT 24 HIJOS DE PROFA. DONCELA ROSA Y Doña: **REYMARINA CORDOVA LOPEZ**, de 33 años de edad, Estado Civil SOLTERA, de 33 años de edad, Estado Civil SOLTERA, identificada con DNI N° 41797878, Ocupación y/o Profesión: AMA DE CASA, domiciliada en MZ C LT 24 HIJOS DE PROF. DONCELA ROSA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas conforme a Ley.

Santa Rosa, 01 DE FEBRERO DEL 2023
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ROSA
Abg. JIM REAM BABILONIA RIOS
SECRETARIA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
SECRE TARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: De conformidad con lo establecido en el Art. 250° del Código Civil, hace saber que Don: **WILDER FABIO RAMOS PALACIOS**, EDAD 41 años, ESTADO CIVIL SOLTERO, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION DOCENTE, DOMICILIO MZ A LT. EDAD 41 años, ESTADO CIVIL SOLTERO, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION ECONOMISTA, DOMICILIO CA SALVERRY, CARLOS AUGUSTO 3851 URB. PANAMERICANA NORTE, LOS OLIVOS, y Doña: **KATHERINE VANESSA OLIVARES SOSA**, EDAD 24 años, ESTADO CIVIL SOLTERA, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION ECONOMISTA, DOMICILIO CA SALVERRY, CARLOS AUGUSTO 3851 URB. PANAMERICANA NORTE, LOS OLIVOS, Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el art. 253° del Código Civil.

LOS OLIVOS, 01 DE FEBRERO DEL 2023
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
FELIX M. LEWINSKI DOENITZ PAZ PEREZ
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
SECRE TARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: De conformidad con lo establecido en el Art. 250° del Código Civil, hace saber que Don: **CHRISTIAN ALFONSO BENDEZ CORRALES**, EDAD 23 años, ESTADO CIVIL SOLTERO, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION EMPESARIO, DOMICILIO MZ H LT 4 LOS PINARES - LOS OLIVOS, y Doña: **ZULMA HUAYNA TECHAVEZ**, EDAD 35 años, ESTADO CIVIL SOLTERA, NATURAL DE CARHUAYAMA - JUNIN, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION ADMINISTRADORA, DOMICILIO MZ H LT 4 LOS PINARES - LOS OLIVOS, Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el art. 253° del Código Civil.

LOS OLIVOS, 01 DE FEBRERO DEL 2023
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
FELIX M. LEWINSKI DOENITZ PAZ PEREZ
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don: **JUSTIN RYAN ERNST**, de 36 años, natural de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - VIRGINIA - Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE, Ocupación: JUSTICIA ADMINISTRATIVA, Domicilio: JR. ROOSEVELT FRANKLIN D N° 201 URB. SAN PEDRITO - SANTIAGO DE SURCO, y Doña: **CINTHYA MERCEDES ZARATE CASTILLO**, EDAD 33 AÑOS, Estado Civil SOLTERA Natural: LIMA - CANETE - SAN VICENTE DE CACHA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, Domicilio: R.OOSEVELT FRANKLIN D N° 201 URB. SAN PEDRITO - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 01/2/2023
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE SURCO
SECRE TARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: De conformidad con lo establecido en el Art. 250° del Código Civil, hace saber que: Don: **MIGUEL ANGEL VALVERDE ORTEGA**, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANO, OCUPACIÓN ANALISTA FINANCIERO, DOMICILIO CALLE SAN MARCOS 191 URB. VILLA UNIVERSITARIA, LOS OLIVOS, y Doña: **LILY JANET RAFAEL YSQUIZA**, EDAD 38 AÑOS, Estado Civil SOLTERA, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACIÓN ABOGADA, DOMICILIO CALLE SAN MARCOS 191 URB. VILLA UNIVERSITARIA, LOS OLIVOS, Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el art. 253° del Código Civil.

LOS OLIVOS, 01 DE FEBRERO DEL 2023
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
FELIX M. LEWINSKI DOENITZ PAZ PEREZ
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
SECRE TARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: De conformidad con lo establecido en el Art. 250° del Código Civil, hace saber que Don: **WILDER FABIO RAMOS PALACIOS**, EDAD 41 años, ESTADO CIVIL SOLTERO, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION DOCENTE, DOMICILIO MZ A LT. EDAD 41 años, ESTADO CIVIL SOLTERO, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION ECONOMISTA, DOMICILIO CA SALVERRY, CARLOS AUGUSTO 3851 URB. PANAMERICANA NORTE, LOS OLIVOS, y Doña: **KATHERINE VANESSA OLIVARES SOSA**, EDAD 24 años, ESTADO CIVIL SOLTERA, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION ECONOMISTA, DOMICILIO CA SALVERRY, CARLOS AUGUSTO 3851 URB. PANAMERICANA NORTE, LOS OLIVOS, Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el art. 253° del Código Civil.

LOS OLIVOS, 01 DE FEBRERO DEL 2023
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
FELIX M. LEWINSKI DOENITZ PAZ PEREZ
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
SECRE TARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: De conformidad con lo establecido en el Art. 250° del Código Civil, hace saber que Don: **CHRISTIAN ALFONSO BENDEZ CORRALES**, EDAD 23 años, ESTADO CIVIL SOLTERO, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION EMPESARIO, DOMICILIO MZ H LT 4 LOS PINARES - LOS OLIVOS, y Doña: **ZULMA HUAYNA TECHAVEZ**, EDAD 35 años, ESTADO CIVIL SOLTERA, NATURAL DE CARHUAYAMA - JUNIN, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION ADMINISTRADORA, DOMICILIO MZ H LT 4 LOS PINARES - LOS OLIVOS, Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el art. 253° del Código Civil.

LOS OLIVOS, 01 DE FEBRERO DEL 2023
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
FELIX M. LEWINSKI DOENITZ PAZ PEREZ
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: Don: **ALBERTO JESUS LUUVAC CORPUNA**, EDAD 35 años, Estado Civil SOLTERO, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION ABOGADO, DOMICILIO: P. VALERENCIA JUAN, A. CAPMIZA LT 16 A.H. SAN BORJA (PARQUE RAJO) - SANTIAGO DE SURCO, y Doña: **ROCIO DEL PILAR LAYNES RIOS**, EDAD 33 años, Estado Civil SOLTERA, NATURAL DE LOS OLIVOS, Estado Civil SOLTERA, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION CONTADOR, Domicilio: P. VALERENCIA JUAN, A. CAPMIZA LT 16 A.H. SAN BORJA (PARQUE RAJO) - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 12/2/2023
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA EL SALVADOR
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don: **ALBERTO JESUS LUUVAC CORPUNA**, EDAD 35 años, Estado Civil SOLTERO, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION ABOGADO, DOMICILIO: P. VALERENCIA JUAN, A. CAPMIZA LT 16 A.H. SAN BORJA (PARQUE RAJO) - SANTIAGO DE SURCO, y Doña: **ROCIO DEL PILAR LAYNES RIOS**, EDAD 33 años, Estado Civil SOLTERA, NATURAL DE LOS OLIVOS, Estado Civil SOLTERA, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION CONTADOR, Domicilio: P. VALERENCIA JUAN, A. CAPMIZA LT 16 A.H. SAN BORJA (PARQUE RAJO) - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 12/2/2023
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Registro de Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del código civil, HAGO SABER QUE ante el Alcalde de esta Municipalidad, se ha presentado Don: **OSCAR ARMANDO CASTRO ABIAN**, de 36 años, natural de LIMA nacionalidad PERUANA ocupación o profesión ADMINISTRADOR estado civil SOLTERO domiciliado en CALLE JOSÉ TORRE UGARTE MZ 1 LOTE 9 DPTO 30 MIRAFLORES, y Doña: **MARIA ALEXANDRA LAGU, NAO VIEJO** de 36 años, natural de LIMA nacionalidad PERUANA ocupación o profesión ADMINISTRADORA estado civil SOLTERA domiciliada en JR. EDUARDO ORDÓÑEZ DPTO 30 MIRAFLORES, SAN BORJA solicitando se les declare expeditas para contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253° del código civil.

La Molina, 01 de febrero del 2023
MAG. HERNÁN JOSE CUBA CHAVEZ
Celebrante de Matrimonio Civil
por delegación del Sr. Alcalde
R.A.N° 004-2023/MDLM



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: Don: **ALBERTO JESUS LUUVAC CORPUNA**, EDAD 35 años, Estado Civil SOLTERO, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION ABOGADO, DOMICILIO: P. VALERENCIA JUAN, A. CAPMIZA LT 16 A.H. SAN BORJA (PARQUE RAJO) - SANTIAGO DE SURCO, y Doña: **ROCIO DEL PILAR LAYNES RIOS**, EDAD 33 años, Estado Civil SOLTERA, NATURAL DE LOS OLIVOS, Estado Civil SOLTERA, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION CONTADOR, Domicilio: P. VALERENCIA JUAN, A. CAPMIZA LT 16 A.H. SAN BORJA (PARQUE RAJO) - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 12/2/2023
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: Don: **ALBERTO JESUS LUUVAC CORPUNA**, EDAD 35 años, Estado Civil SOLTERO, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION ABOGADO, DOMICILIO: P. VALERENCIA JUAN, A. CAPMIZA LT 16 A.H. SAN BORJA (PARQUE RAJO) - SANTIAGO DE SURCO, y Doña: **ROCIO DEL PILAR LAYNES RIOS**, EDAD 33 años, Estado Civil SOLTERA, NATURAL DE LOS OLIVOS, Estado Civil SOLTERA, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION CONTADOR, Domicilio: P. VALERENCIA JUAN, A. CAPMIZA LT 16 A.H. SAN BORJA (PARQUE RAJO) - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Miraflores, 26 de enero del 2023
ROSSELLA ROCA CERVANTES
RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Registro de Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del código civil, HAGO SABER QUE ante el Alcalde de esta Municipalidad, se han presentado Don: **MANUEL EDUARDO SILVA SUYA** de 47 años, natural de LIMA nacionalidad PERUANA ocupación o profesión INGENIERO FORESTAL estado civil SOLTERO domiciliado en LOS SAUCES N° 255 URB. LA MOLINA, y Doña: **JENNY BRIGITTE BURGOS SANTOS** de 39 años, natural de LIMA nacionalidad PERUANA ocupación o profesión INGENIERO DE SISTEMAS estado civil SOLTERA domiciliada en LOS SAUCES N° 255 URB. LA MOLINA VIEJA, LA MOLINA solicitando se les declare expeditas para contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253° del indicado código.

La Molina, 01 de febrero del 2023
MAG. HERNÁN JOSE CUBA CHAVEZ
Celebrante de Matrimonio Civil
por delegación del Sr. Alcalde
R.A.N° 004-2023/MDLM



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Registro de Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del código civil, HAGO SABER QUE ante el Alcalde de esta Municipalidad, se han presentado Don: **HUGO FELIX ELESPIRURU SANCHEZ SABOGAL** de 38 años, natural de LIMA nacionalidad PERUANA ocupación o profesión PUBLICISTA estado civil SOLTERO domiciliado en BEL UR 321 RINCON DE VILLAS, y Doña: **PAOLA MELBA DEL RISCO SOLTAU** de 34 años, natural de LIMA nacionalidad PERUANA ocupación o profesión DISEÑADORA DE MODA estado civil SOLTERA domiciliada en GENERO CASTRO IGLESIAS 283, DPTO. 201, MIRAFLORES solicitando se les declare expeditas para contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253° del indicado código.

La Molina, 01 de febrero del 2023
MAG. HERNÁN JOSE CUBA CHAVEZ
Celebrante de Matrimonio Civil
por delegación del Sr. Alcalde
R.A.N° 004-2023/MDLM



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: Don: **ALBERTO JESUS LUUVAC CORPUNA**, EDAD 35 años, Estado Civil SOLTERO, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION ABOGADO, DOMICILIO: P. VALERENCIA JUAN, A. CAPMIZA LT 16 A.H. SAN BORJA (PARQUE RAJO) - SANTIAGO DE SURCO, y Doña: **ROCIO DEL PILAR LAYNES RIOS**, EDAD 33 años, Estado Civil SOLTERA, NATURAL DE LOS OLIVOS, Estado Civil SOLTERA, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION CONTADOR, Domicilio: P. VALERENCIA JUAN, A. CAPMIZA LT 16 A.H. SAN BORJA (PARQUE RAJO) - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 12/2/2023
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS



“La peor forma de extrañar a alguien es estar sentado a su lado y saber que nunca lo podrás tener”.
Gabriel García Márquez, escritor colombiano.

LA PUNTA, VENTANILLA Y MI PERÚ IMPULSAN LA LECTURA EN LOS CHALACOS

La Biblioteca Nacional del Perú crea la Red de Bibliotecas Municipales del Callao

Brindará mejores servicios y espacios de acceso al conocimiento y la cultura en beneficio de la ciudadanía.

Las bibliotecas municipales del Callao, La Punta, Ventanilla y Mi Perú forman la nueva Red de Bibliotecas Públicas Municipales en la Provincia Constitucional del Callao, cuya creación y funcionamiento ofrecen a la comunidad más oportunidades de acceso a la cultura y el conocimiento.

La nueva red del Primer Puerto “permitirá brindar mejores servicios bibliotecarios y espacios de acceso a la información, el conocimiento y la cultura en beneficio de la ciudadanía”, detalló la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), ente rector del Sistema



Nacional de Bibliotecas.

La formación de la red posibilita también el intercambio de experiencias y colecciones entre sus miembros, así como “una mejor cobertura de

atención por parte de las bibliotecas integrantes”, añadió la BNP por medio de una nota de prensa.

Con esta y otras iniciativas similares, la BNP “viene reduciendo la brecha exis-

tente” respecto a las bibliotecas públicas municipales. Pese a lo que indica la ley, cerca del 75 % de las 1,874 municipalidades en el Perú no tiene una biblioteca pública municipal.

BREVES

Lenguas indígenas ofrece servicios de intérpretes y traductores

El Ministerio de Cultura pone a disposición de la ciudadanía la plataforma virtual del Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas (Renitli), creada con la finalidad de que se ofrezcan servicios con pertinencia lingüística y garantizar la comunicación de todas las peruanas y los peruanos en su lengua materna.

A través de este servicio —ingrese a la web desde aquí— se podrá acceder a una base de datos oficial

de ciudadanas y ciudadanos hablantes de lenguas indígenas u originarias que han aprobado el curso formativo de intérpretes y traductores de lenguas indígenas del Ministerio de Cultura.

A la fecha, el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas cuenta con 552 intérpretes y traductores de 38 de las 48 lenguas indígenas, quienes residen en 22 regiones.



Lanzan primera edición del Premio Lumen 2023 escrita por mujeres

La editorial Lumen relanza su histórico galardón para continuar publicando la mejor literatura escrita por mujeres en todo el ámbito del español.

De acuerdo con la convocatoria de esta edición, el plazo de recepción de originales finaliza el próximo 31 de marzo de 2023 y el premio se fallará a principios de junio de 2023.

Fundado en Barcelona, España, en 1960 por Esther Tusquets, el sello fue pionero en dar protagonismo a

la literatura escrita por mujeres.

Fruto de ese objetivo fue la convocatoria del Premio Femenino Lumen durante los años 1994-1999, concebido como un galardón que descubría talento literario entre las mujeres.

Heredero de esa iniciativa, el I Premio Lumen de Novela regresa en el 2023 con el compromiso de alentar la creatividad y continuar dando protagonismo a las escritoras en todo el ámbito del español.



En esta edición, el jurado estará compuesto por las escritoras Ángeles González Sinde, Luna Miguel y Clara Obligado, la directora de la librería Rafael Alberti (Madrid), Lola Larumbe, y la directora literaria de Lumen, María Fasce.

Sector Cultura y U. Toribio Rodríguez de Mendoza restaurarán Kuélap

La ministra de Cultura, Leslie Urteaga, y el rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Jorge Luis Maicelo, firmaron un convenio en Chachapoyas para la protección, salvaguarda, documentación, conservación y restauración de nuestro Patrimonio Cultural de la Nación en la región del noriente, como el complejo arqueológico Kuélap.

La ministra Leslie Urteaga destacó que este convenio permitirá mejorar las oportunidades de desarrollo social, cultural y educativo de la población de Amazonas.



SI SE DIVORCIAN, EL SALSERO LE DARÁ \$ 25 MIL MENSUALES A LA MODELO

El pasado fin de semana, Marc Anthony contrajo matrimonio con Nadia Ferreira en Miami. Tras este suceso, se reveló que la pareja firmó un acuerdo prenupcial antes de darse el 'sí, acepto' frente a sus amigos y familiares. Como es de conocimiento, en los tantos años de carrera que tiene el salsero, ha acumulado una gran fortuna, además de sus negocios y las propiedades que tiene en California, Nueva York, República Dominicana y Miami. Es así que, de acuerdo con el programa El gordo y la flaca, Nadia Ferreira firmó este documento antes de convertirse en la señora de Muñiz. "Marc está tan enamorado y seguro que este matrimonio será para toda la vida, que no quería hacerlo, pero sus asesores y, en especial, su hermano, le insistieron y fue firmado días antes del enlace", señalaron en el espacio de Univisión. El acuerdo prenupcial reza que, si se llegan a divorciar, Marc Anthony le dará mensualmente 25 mil dólares a Nadie Ferreira hasta que ella se case nuevamente o tenga una relación estable. Si llegan a tener hijos, la cifra la determinará la corte.



Los hermanos y asesores del artista le convencieron que firme el documento, tal y como lo hizo con sus otras tres exesposas.

Esposa de Marc Anthony se aseguró con acuerdo prenupcial

TODOSELFIE



Will Smith vuelve a la gran pantalla con "Bad Boys"

Will Smith volverá a la gran pantalla gracias a la cuarta entrega de "Bad Boys", que será su primer gran proyecto tras la polémica bofetada que propinó al cómico Chris Rock durante la ceremonia de los Óscar el año pasado.



Chiclayana de 18 años es nueva integrante de Corazón Serrano

Corazón Serrano anunció de manera oficial el ingreso de Cielo Heredia a la orquesta. A partir de ahora, la joven chiclayana de 18 años será una de las principales voces del famoso grupo de cumbia y actuará al lado de sus compañeras.

Clara Chía ingresó por emergencia a clínica

La presión mediática no ha sido fácil para Clara Chía, pareja de Gerard Piqué. Del anonimato a ser un personaje reconocido en pocos meses debido a la polémica con Shakira, la joven de 23 años no soportó que todos los focos estén sobre ella. Tras la canción que lanzó la colombiana con Bizarrap, no aguantó los ataques y sufrió un ataque de ansiedad por lo que tuvo que ser atendida de emergencia en una clínica privada de Barcelona. De acuerdo con el podcast Mamarazzis, Clara Chía está estresada por todo este tema y no puede con los insultos que recibe en redes sociales.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUT: 189538-2022

AVISO OFICIAL N° 0002-2023-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

Cañete, 23 de enero del 2023

La Administración Local de Agua Mala-Omas-Cañete, da a conocer la solicitud de aprobación del "Estudio Hidrológico para la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial en el Río Caca, con fines energéticos", para el proyecto "Recuperación de la Central Hidroeléctrica de Hongos, ubicado en el distrito de Caca - Provincia Yauyos - Departamento Lima", estudio ubicado en el Centro Poblado Villa Franca, distrito Caca, provincia Yauyos, departamento Lima, Región Lima.

DATOS DEL PETICIONARIO

Sr. Juan Carlos Febres Teves

Gerente General de la "Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A."

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento Lima.

Registro del expediente: CUT N° 189538-2022

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

> UBICACIÓN POLÍTICA

El Estudio se ubica en Centro Poblado Villa Franca, distrito Caca, provincia Yauyos, departamento Lima.

> UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Estudio	Fuente de Agua	Punto de Captación			Punto de devolución		
		Coordenadas UTM, Datum WGS 84, Zona 18 Sur			Coordenadas UTM, Datum WGS 84, Zona 18 Sur		
		Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)	Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)
"Estudio Hidrológico para la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial en el Río Caca, con fines energéticos", para el Proyecto: "RECUPERACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE HONGOS UBICADO EN EL CENTRO POBLADO VILLA FRANCA DEL DISTRITO DE CACA - PROVINCIA YAUYOS - DEPARTAMENTO LIMA"	Rio Caca- Afluente Rio Cañete	414 860,33	8 582 088,02	2 089	414 055,82	8 582 223,23	2 047

NOTA: Los datos consignados corresponden a la Memoria del estudio presentado por el administrado

TIPO DE APROVECHAMIENTO

> DESCRIPCIÓN

Se proyecta captar las aguas del Río Caca, el uso es con fines energéticos, y se estima generar una potencia promedio anual de 1 684,41 KW.

> DEMANDA DEL PROYECTO

El requerimiento de uso de agua solicitado es de 79 875 937, 50 m3/año

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en la Panamericana Sur Km 144.5 San Vicente de Cañete -Lima.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al otorgamiento de derecho de uso de agua pueden ser consultados en la oficina de la Administración Local de Agua Mala-Omas-Cañete.

Edilberto Acosta Aguilar

Administrador local de agua

Administración local de agua Mala - Omas - Cañete

REYNOSO Y LOZANO PARTICIPARON EN REUNIÓN PARA DARLE LUZ VERDE AL TONEO

PREMIER OTÁROLA

confirmó que vuelve la Liga 1 este fin de semana

La selección peruana tendrá el reto más importante que será volver a clasificar a un mundial el año 2026 pero las Eliminatorias arrancarán en marzo por lo que sino hay ritmo de competencia esto iba a perjudicar al equipo de todos.

En una reunión sostenida en Palacio de Gobierno, el presidente del Consejo de Ministros, Alberto Otárola, junto a Agustín Lozano (presidente de la FPF) y Juan Reynoso (DT de la Selección Peruana), pudo confirmar que la Liga 1 arrancará este fin de semana con la tercera jornada.

"El Gobierno va a conceder los permisos. Inicialmente se dará con estadios cerrados este fin de semana. La PNP dará garantías. La idea es que los peruanos puedan tener acceso al deporte y que el fútbol profesional se reactive", señaló Otárola



a la prensa tras la reunión sostenida esta tarde. Sin embargo, pese a esto, aún quedan algunas preguntas ya que no se ha definido si se iniciará el torneo con la tercera jornada, con el partido entre Sporting Cristal y Alianza Lima que podría jugarse a puertas cerradas, o si se llegará a un acuerdo por los derechos

de televisión, o si los ocho clubes que inicialmente dijeron que no jugarían cambiarán de parecer y estarán en la cancha este fin de semana. Además, falta conocer también si se jugará la totalidad de la fecha o apenas serán algunos encuentros ya que el conflicto social en el país continúa.

EL CAMPEÓN ARGENTINO RECORDÓ LAS ANECDOTAS QUE TUVO CON DIEGO ARMANDO

El delantero de la selección argentina, Lionel Messi quien salió campeón con la "Albiceleste" el 18 de diciembre del año pasado declaró que le hubiese encantado que Diego Armando Maradona le entregase la Copa del Mundo, pero sabe que de donde está siempre los ayuda y se alegra por todo lo que consigue Argentina.

"Me hubiese gustado que me entregue la copa. Si hubiese estado, me la hubiese entregado él. Pero si no que todo esto, que vea

Messi: "Hubiese sido lindo que Maradona me diera la Copa"

Argentina campeón del mundo, con lo que él amaba la selección. Hubiese sido muy linda esa foto con Diego también", declaró el delantero.

Finalmente, la "Pulga" dijo que todavía no piensa en el retiro y seguirá dando lo mejor por el Paris Saint Germain y su selección cuando lo necesiten.



**MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO**
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil hago saber que ante el Alcalde de esta Municipalidad, se han presentado los administrados: **EL CONTRAYENTE, NOMBRE: DAVID SOLÍN CAMARENA NINA, ESTADO CIVIL: SOLTERO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 47722850, NACIONALIDAD: PERUANA, NATURAL DE: LIMA - LIMA - LIMA, EDAD: 31 AÑOS, PROFESION - OCUPACION: OBRERO DOMICILIO: AV. GARCILAZO DE LA VEGA 836 ASNT. H. 07 DE OCTUBRE - EL AGUSTINO. LA CONTRAYENTE, NOMBRE: JOCELYN SUSANA SERQUIN AYLAS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 77482731, NACIONALIDAD: PERUANA, NATURAL DE: LIMA - LIMA - ATE, EDAD: 24 AÑOS, PROFESION-OCUPACION: DOMICILIO: AV. SANTA ROSA 147 3ERA ZONA - EL AGUSTINO. Van a contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad: las personas que tengan legítimo interés puedan oponerse a la celebración del Matrimonial Civil, cuando conozcan causales de impedimentos y podrían denunciarlos ante esta Municipalidad, conforme al Art. 253 del Código Civil.**
El Agustino, 30 de ENERO del 2023
Abog. CARMEN ROSA MARILUZ MURILLO.
JEFA DE UNIDAD DE ESTADO CIVIL

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
De conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, por Junta General de Accionistas de fecha 16 de enero del 2023 acordó la Disolución y Liquidación de **CMC TELECOMUNICACIONES S.R.L., con RUC N° 20607530867, nombrándose Liquidador a SILVIA GUZMÁN AMAO, con D.N.I. 44878364.**
Lima, 06 de febrero del 2023.
SILVIA GUZMÁN AMAO
D.N.I. 44878364 - LIQUIDADORA

**PERÚ** **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**
**ANA**
Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUT: 89199-2022

AVISO OFICIAL N° 0055-2022-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

Lince, 29 de diciembre de 2022

La Administración Local de Agua Chilló-Rímac-Lurín, da a conocer la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea con fines de uso Poblacional, ubicado en el distrito de Pachacamac, provincia y departamento Lima.

DATOS DEL PETICIONARIO
Programa Agua Segura para Lima y Callao
CUT:89199-2022

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

- UBICACIÓN POLÍTICA**
El Proyecto de ubica en los sectores Poblados 432, 433, 434 y 451 en el distrito de Pachacamac, provincia y departamento de Lima.
- UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

Estudio	Fuente	Pozo Proyectado	Caudal Requerido (l/seg)	Punto de Captación		Altitud (msnm)
				Coordenadas UTM, Datum WGS 84, Zona 18 Sur		
				Este (m)	Norte (m)	
Acreditación de Disponibilidad hídrica subterránea para el Proyecto "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del esquema centros poblados sectores 432,433, 434 y 451, con fines de uso Poblacional	Acuífero Río Lurín	PP 1	25	298 649	8 654 290	152
		P - 2	25	299 535	8 655 834	185

NOTA: Los datos consignados corresponden a la Memoria del estudio presentado por el administrado

TIPO DE APROVECHAMIENTO

- DESCRIPCIÓN**
El recurso hídrico subterráneo se utilizará con fines de uso Poblacional
- DEMANDA DEL PROYECTO**
El volumen anual requerido para el proyecto es de 1'564, 187.31m3/año.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en la Calle Los Tulipanes N° 330 - Lince, altura del edificio La Positiva - Lince - Lima.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al otorgamiento de derecho de uso de agua pueden ser consultados en la oficina de la Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
JHON ALEX VILLANUEVA LARREA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILLON RIMAC LURIN

SUDOKU



SOLUCION ANTERIOR

2	1	4	8	7	9	5	6	3
5	6	3	4	1	2	8	9	7
9	7	8	5	3	6	4	1	2
1	4	6	9	8	7	3	2	5
8	9	7	2	5	3	1	4	6
3	2	5	6	4	1	9	7	8
4	5	2	7	9	8	6	3	1
6	3	9	1	2	5	7	8	4
7	8	1	3	6	4	2	5	9

WALESA KALOUN AMORA
 ARES BORGES CAP
 ARET ALANAD LAURA
 PITON ROSINO TATAS
 AILAN ATANARA EISC
 TSRU TELA CAMERON
 NANA ELTI OCHOA
 RENANK ILDON NINO OR
 EKOR ARTIN ALOT
 OASIS LOTE
 OCHO OLAA
 SAABE ZARA
 WEZARA